

- 2024 -

Desfederalización de la competencia penal en materia de estupefacientes

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Desfederalización de la competencia penal en materia de estupefacientes

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



Índice

Presentación	2
Alcance de la legislación.....	3
Sobre la información del ámbito federal.....	4
Sobre la información del ámbito provincial y de la CABA.....	6
Sobre la información agrupada: justicia federal y local.....	6
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA de la JUSTICIA FEDERAL	8
IMPACTO DE LA DESFEDERALIZACIÓN en la JUSTICIA FEDERAL.....	33
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA de la JUSTICIA PROVINCIAL.....	34
IMPACTO DE LA DESFEDERALIZACIÓN en la JUSTICIA PROVINCIAL Y DE LA CABA	45
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRUPADA.....	46
ANEXO	53
Conclusiones.....	54



Presentación

El presente informe ofrece un análisis cuantitativo de las causas iniciadas por estupefacientes en el ámbito de la justicia federal en aquellas provincias -junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- que han implementado la *desfederalización* de la competencia de la persecución, investigación y sanción de ciertos delitos comprendidos en la *Ley de estupefacientes* ([ley 23.737](#)), tras haber adherido a la *Ley de desfederalización* ([ley 26.052](#)¹). A su vez, para dimensionar el panorama completo de la persecución penal en la materia, resulta fundamental incluir al estudio la información correspondiente a los casos iniciados en algunas de las justicias locales (provinciales y de la CABA) en que se ha implementado la desfederalización parcial. Por ello, también se presenta información cuantitativa sobre las investigaciones iniciadas en los sistemas de justicia de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Santiago del Estero y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA, en adelante).

El objetivo de este trabajo consiste en examinar el impacto del cambio legislativo en persecución penal del sistema de administración de justicia federal, así como también examinar la evolución de ese fenómeno en las justicias locales a lo largo de los años tras la implementación de la ley. Se espera que esta información sirva para profundizar y ampliar los recursos sobre los cuales diseñar una política criminal específica que “potencie la capacidad investigativa y la eficacia de la persecución penal de hechos vinculados a la narcocriminalidad, de modo de morigerar la tendencia selectiva del sistema de criminalización mediante la obtención de respuestas judiciales efectivas”, conforme lo establecen las funciones asignadas a la PROCUNAR ([Resolución PGN 942/16](#)).

Cabe señalar que este informe refleja exclusivamente la actividad del sistema penal, por cuanto se trata del ámbito en el cual el Ministerio Público Fiscal de la Nación -y los Ministerios Públicos provinciales en aquellos distritos desfederalizados- poseen intervención primordial, sin desatender que existen otros organismos del Estado involucrados en el abordaje en la materia.

Por último, se extiende una especial mención a la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

¹ Sancionada el 27 de julio de 20005 y promulgada el 30 de agosto del mismo año. La ley introdujo importantes cambios en la competencia de ciertos tipos penales comprendidos en la ley 23.737, hasta entonces exclusiva del fuero federal.



Nación, que ha relevado y sistematizado la información de las justicias provinciales y de la CABA necesaria para el análisis aquí realizado. El trabajo de asistencia recíproca que se viene llevado adelante entre esta Procuraduría y la Dirección desde hace unos años ha sido indispensable y de gran valor para la reflexión sobre la política criminal en la materia.

Alcance de la legislación

La *Ley de desfederalización* (ley 26.052) establece la facultad de las provincias y la CABA de adherirse a la norma para implementar el traspaso parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes del ámbito federal al ámbito provincial; por el contrario, la competencia permanece exclusivamente en el ámbito federal. Actualmente, las provincias que han implementado la desfederalización son: Buenos Aires², Córdoba³, Salta⁴, Formosa⁵, Chaco⁶, Entre Ríos⁷, Santiago del Estero⁸, Tucumán⁹, Jujuy¹⁰ y Santa Fe¹¹, además de la CABA¹².

Región	Distritos fiscales	Fecha de implementación
CABA	CABA	Enero de 2019
Bonaerense	Buenos Aires	Diciembre de 2005
Noroeste	Salta	Enero de 2014
	Santiago del Estero	Septiembre de 2018
	Tucumán	Noviembre de 2022
	Jujuy	Octubre de 2022
Noreste	Chaco	Julio de 2015
	Formosa	Octubre de 2015
	Entre Ríos	Mayo de 2018
	Santa Fe	Enero de 2024
Centro-Cuyo	Córdoba	Diciembre de 2012

² Buenos Aires adhirió mediante la ley provincial 13.392 sancionada el 5/10/2005 y dispuso su implementación a partir del 1/12/2005.

³ Córdoba adhirió mediante la ley provincial 10.067 sancionada el 27/6/2012 y dispuso su implementación a partir del 1/12/2012.

⁴ Salta adhirió mediante la ley provincial 7782 sancionada el 22/8/2013 y dispuso su implementación a partir del 1/1/2014.

⁵ Formosa adhirió mediante la ley provincial 1627 sancionada el 24/9/2015 y dispuso su implementación a partir del 2/10/2015.

⁶ Chaco adhirió mediante la ley provincial 7573 sancionada el 5/5/2005.

⁷ Entre Ríos adhirió mediante la ley provincial 10.566 sancionada el 13/3/2018 y dispuso su implementación a partir del 9/5/2018.

⁸ Santiago de Estero adhirió mediante la ley provincial 10.566 sancionada el 20/3/2018 y dispuso su implementación a partir del 1/9/2018.

⁹ Tucumán adhirió mediante la ley provincial 8664 sancionada el 13/03/2014; sin embargo, recién el 1/11/2022 dispuso su implementación.

¹⁰ Jujuy adhirió mediante la ley provincial 5.888 sancionada el 17/12/2015; sin embargo, recién 1/10/2022 dispuso su implementación.

¹¹ Santa Fe adhirió mediante la ley provincial 14.239 sancionada el 14/12/2023.

¹² Desde el 1 de enero de 2019 la Justicia de la CABA asumió la competencia para investigar y juzgar los delitos de estupefacientes comprendidos en la ley 26.052 como parte del proceso de transferencia de competencias penales a la Ciudad. Hasta entonces todos los delitos sancionados por la ley 23.737 cometidos en CABA eran competencia exclusiva de la justicia federal.



Los tipos penales involucrados en esta modificación *-delitos desfederalizados-* son aquellos considerados *delitos menores*, que incluye la tenencia simple y la tenencia para consumo personal, junto con el *comercio al menudeo* (tipificado como comercio de “estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor”), entre otros¹³. Los hechos de comercialización¹⁴ que excedan la cantidad y los restantes delitos previstos en la ley 23.737 se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal¹⁵.

Por ello, toda vez que se expone información sobre causas vinculadas a estupefacientes en la justicia federal, es necesario tener presente que una parte significativa del abordaje penal no se encuentra reflejado dado que son varias las provincias, junto con la CABA, que tienen bajo su jurisdicción la competencia penal de ciertos delitos comprendidos en la ley 23.737, tras haber adherido a la ley 26.052.

Sobre la información del ámbito federal

En el primer apartado se presenta información sobre las *causas iniciadas por estupefacientes*¹⁶ en el ámbito de la justicia federal desde 2011 a 2022¹⁷ en aquellas provincias, junto con la CABA, que han implementado la desfederalización. En esta oportunidad no se presenta información sobre Jujuy, Tucumán y Santa Fe donde no es posible aún advertir la dimensión del impacto debido a su reciente implementación.

Para cada distrito, se muestra la evolución de las causas a fin de observar el impacto del cambio legislativo en el volumen y tipo de causas investigadas. Con estos datos se puede observar la variación cuantitativa del total de las causas iniciadas tras la adhesión a la ley, así como también las oscilaciones según el tipo penal investigado.

¹³ Ley 26.052. Artículo 2º: “Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación: 1. Artículo 5º incisos c) y e), cuando se comercie, entregue, suministre o facilite estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. 2. Artículo 5º penúltimo párrafo. 3. Artículo 5º último párrafo. 4. Artículo 14. 5. Artículo 29. 6. Artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quarter del Código Penal.”

¹⁴ Se refiere a la figura comprendida en el artículo 5to inciso c de la ley 23.737: “Comercie con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte;”

¹⁵ El delito de contrabando de estupefacientes, establecido en el artículo 866 del Código Aduanero (ley 22.415) no es alcanzado por la modificación legislativa; de todas formas, se presenta información respecto de causas iniciadas por esta conducta dado que integra el conjunto de casos vinculados al *tráfico ilícito*, que requieren prioridad respecto de su persecución penal.

¹⁶ El conjunto de causas comprende aquellas iniciadas por alguno de los delitos establecidos en la Ley de estupefacientes (ley 23.737), así como aquellas investigaciones por el delito de contrabando de estupefacientes (tipificado en el artículo 866 del Código Aduanero, ley 22.415).

¹⁷ En el caso de la provincia de Buenos Aires, que implementó la desfederalización en 2005, se presenta información desde ese año.



Además, se presentan gráficos donde se agrupan los tipos penales en función de su complejidad: *delitos menores*¹⁸ y *tráfico ilícito*¹⁹, con la finalidad de advertir el impacto en el tipo de investigaciones llevadas adelante tras la descompresión que genera la desfederalización.

Es importante señalar que la información analizada hace referencia a un conjunto de causas judiciales en las que se investigan actos ilícitos que el sistema penal ha seleccionado a través de sus agencias; por lo que la caracterización aquí presentada es principalmente una representación del despliegue de la selectividad del sistema de administración de justicia, que implica –como parte del proceso de criminalización secundaria– un recorte sobre la totalidad de los actores y las acciones sobre las que se insta y prospera la acción penal. Tomando estas consideraciones como pautas de análisis e interpretación de los datos, la información aquí brindada pretende aproximarse a las dinámicas de persecución penal de hechos vinculados a estupefacientes, advirtiéndole cuáles son sus principales rasgos. Por otro lado, la descripción del conjunto de causas se limita a la instancia inicial del proceso judicial, que de ninguna manera refleja las formas en que las investigaciones avanzan (o avanzarán) a lo largo del proceso; por cierto, si observamos la misma investigación en otra instancia procesal la calificación legal de las conductas investigadas puede haberse modificado tras la etapa de instrucción.

La información referida al ámbito federal se encuentra disponible en la **Plataforma Interactiva de Información Estadística** de PROCUNAR que ofrece información descriptiva de las causas por estupefacientes en el ámbito de la justicia federal. Esta herramienta incorpora los datos cargados en los sistemas de registro y gestión de causas del MPF -FiscalNet y Coirón- donde se registran todas las causas tramitadas en el ámbito de competencia del MPF, que fueron provistos por la Dirección de Desempeño Institucional (DDI) de la PGN.

¹⁸ Incluye las causas en las que se investiga tenencia simple (Art. 14°) y/o tenencia para consumo personal (Art. 14° 2do párrafo), ambas previstas en la ley 23.737.

¹⁹ Incluye las causas en las que se investigan principalmente (dado que puede haber varios delitos otros involucrados en el hecho): organización y financiamiento de actividades ilícitas (Art. 7°), comercio, tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación (Art. 5° inciso c); comercio, tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de plantas o semillas, utilizables para producir estupefacientes (Art. 5° inciso d); producción, fabricación, extracción o preparación de estupefacientes (Art. 5° inciso b); introducción al país de estupefacientes fabricados o en cualquier etapa de su fabricación, precursores químicos o cualquier otra materia prima destinada a su fabricación o producción, habiendo efectuado una presentación correcta ante la Aduana y posteriormente alterara ilegítimamente su destino de uso destino ilegítimo de estupefacientes o materias primas ingresadas al país (Art. 6°), confabulación para actividad ilícita vinculada a estupefacientes (Art. 29° BIS), todos previstos en la ley 23.737, así como también el contrabando de estupefacientes en cualquier etapa de su elaboración o precursores químicos (Art. 866 del Código Aduanero, ley 22.415).



Por último, los datos de 2020 deben ser analizados a la luz del contexto excepcional en que se encontró funcionando el sistema de administración de justicia federal²⁰, así como los sistemas judiciales provinciales, los organismos de la Administración Pública Nacional y la sociedad en su conjunto, desde mediados de marzo de 2020 a causa del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)²¹ y la Feria Judicial Extraordinaria en el ámbito federal²².

Sobre la información del ámbito provincial y de la CABA

En un siguiente apartado, de forma complementaria, se presenta información sobre algunos distritos desfederalizados²³ con el objetivo de examinar la evolución de persecución de las justicias locales a lo largo de los años tras haber asumido la competencia penal de algunos de los delitos alcanzados por la modificación legal. En cada caso, el año de inicio del período que se observa fue establecido según la fecha en la que comenzó a regir la desfederalización en el territorio correspondiente o, en su defecto, desde el año respecto del que se tiene información²⁴.

La información sobre las causas provinciales o de CABA fue obtenida fundamentalmente de los informes estadísticos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires²⁵ así como del informe elaborado por la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal²⁶. En el caso de Salta y CABA fue complementada con información solicitada oportunamente a los Ministerios Públicos Fiscales respectivos.

Sobre la información agrupada: justicia federal y local

En un último apartado, para cada distrito analizado se agrupan las causas iniciadas, tanto en la justicia federal como provincial o de la CABA, por los delitos de *comercio de estupefacientes y conductas afines* (enmarcados en el artículo 5°, inciso c, de la ley 23.737), por un lado, y de

²⁰ Para mayor información sobre el efecto de tal circunstancia en el despliegue de la persecución penal, consultar el *Informe sobre Narcocriminalidad en contexto de COVID-19* elaborado por esta Procuraduría.

²¹ Dispuesto por el Decreto 297/2020, a partir del 20/03/2020.

²² Dispuesto por la Acordada 4/20 y sucesivas, y la Resolución PGN 20/20, a partir del 16/03/2020.

²³ Al igual que en el apartado sobre la justicia federal, no se presenta información de Tucumán, Jujuy ni Santa Fe por los mismos motivos allí expuestos.

²⁴ Para Chaco y Formosa se cuenta con información provincial desde 2019, sin embargo, la desfederalización comenzó a regir en julio de 2015 y octubre de 2015, respectivamente.

²⁵ *Memoria sobre desfederalización en materia de Estupefacientes* (Anuarios 2016, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Disponibles en: <https://www.mpba.gov.ar/informes>.

²⁶ *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes (2019 – 2021)*. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/relevamiento_nacional_sobre_desfederalizacion_en_materia_de_estupefacientes.pdf



tenencia para consumo personal (artículo 14, 2do párrafo, de la misma ley), por el otro, con el propósito de dimensionar el alcance total de la persecución penal sobre aquellas conductas mayoritariamente detectadas e investigados por las agencias del sistema penal.

En los gráficos donde se suman las causas por *comercio de estupefacientes y conductas afines*, se asume que aquellas iniciadas en el ámbito provincial corresponden a hechos de *comercio al menudeo* (comercio de “estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor”), conforme lo establece la ley 26.052; mientras que la justicia federal se reserva para su investigación y juzgamiento aquellas que se relacionan con los niveles superiores de la cadena de tráfico.

Para la provincia de Chaco no se cuenta con información desagregada por tipo de delito que permita hacer este análisis.

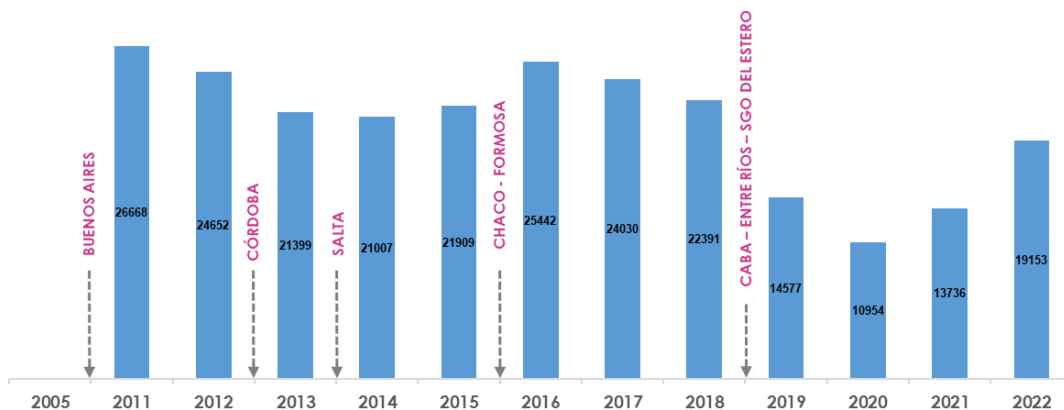
Luego, en un anexo se indican las cantidades de dependencias fiscales federales, por un lado, y provinciales, por el otro, en el ámbito de los territorios desfederalizados respecto de los cuales se cuenta con información. También se grafica la distribución territorial en Buenos Aires y Córdoba a fin de exhibir la descentralización que caracteriza a los sistemas de justicia provinciales.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA de la JUSTICIA FEDERAL

TOTAL PAÍS²⁷

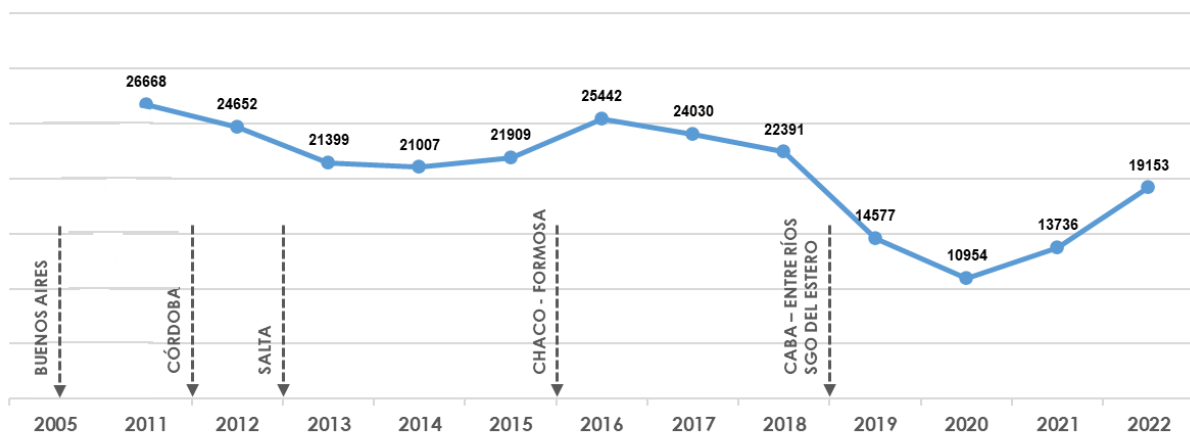
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

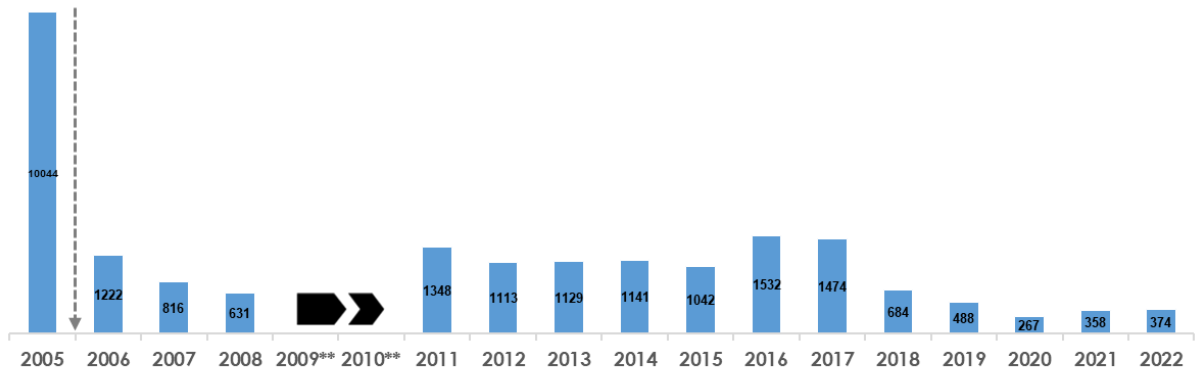
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

²⁷ No se cuenta con información de la justicia federal de todo el país para los años 2005 a 2010.



BUENOS AIRES JUSTICIA FEDERAL

Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2005 – 2022)

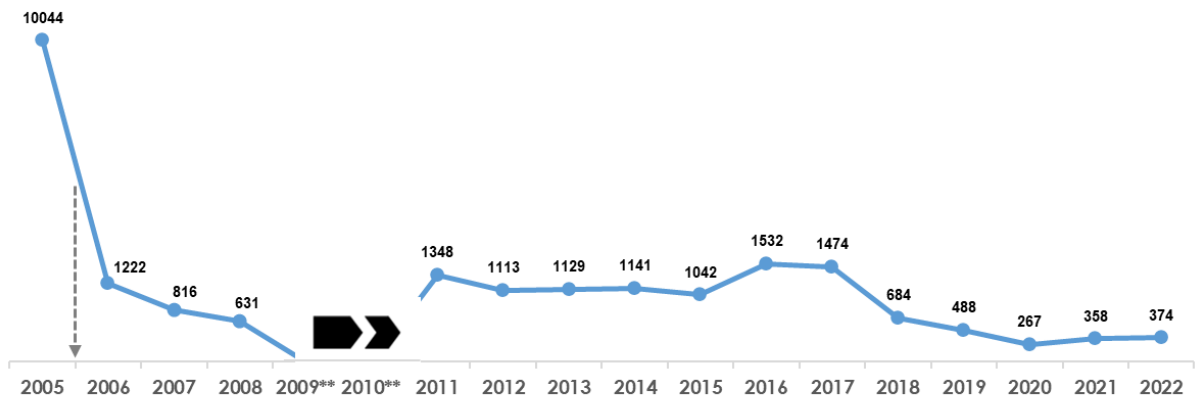


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2005 – 2022)



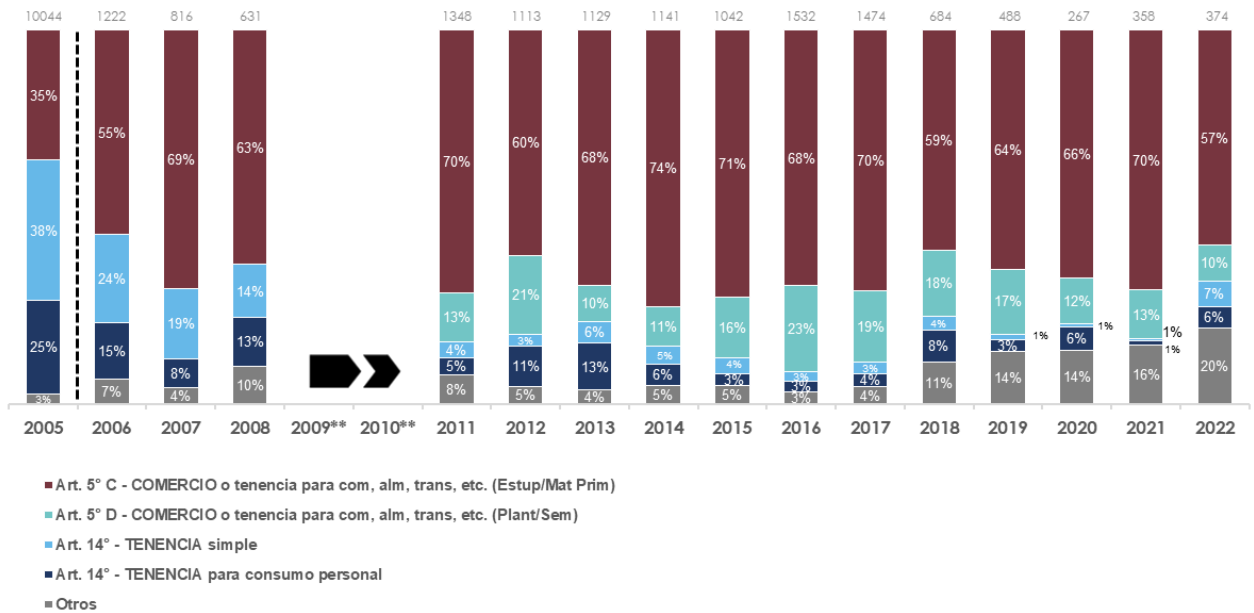
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



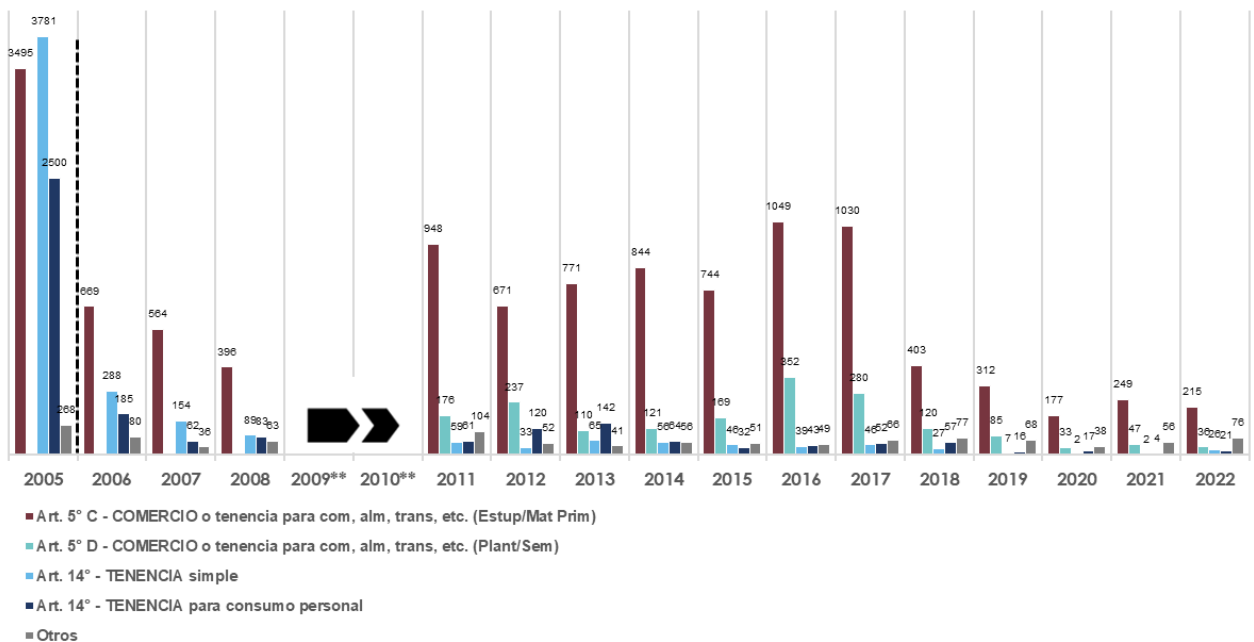
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2005 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).
**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2005 – 2022)*

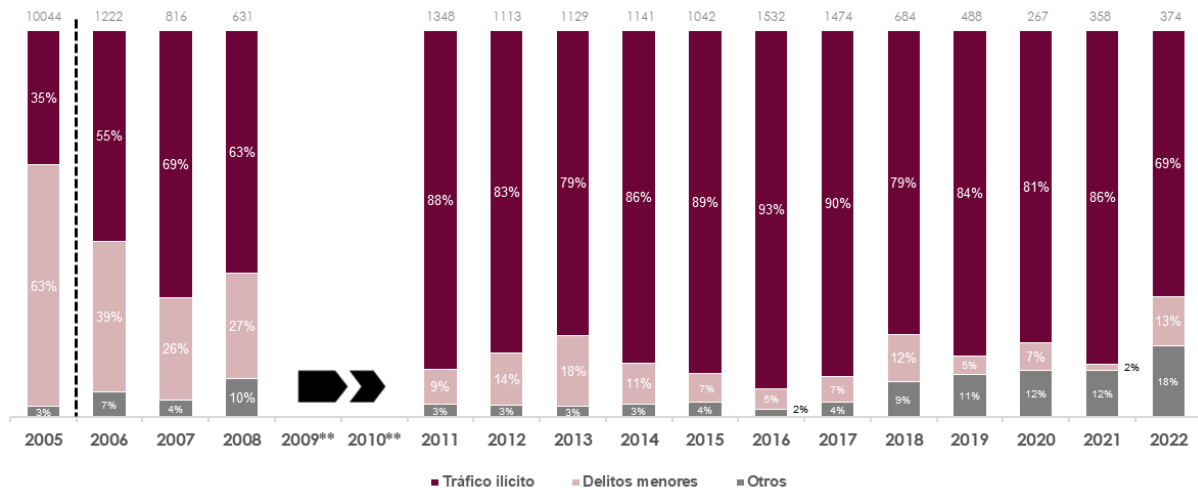


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).
**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



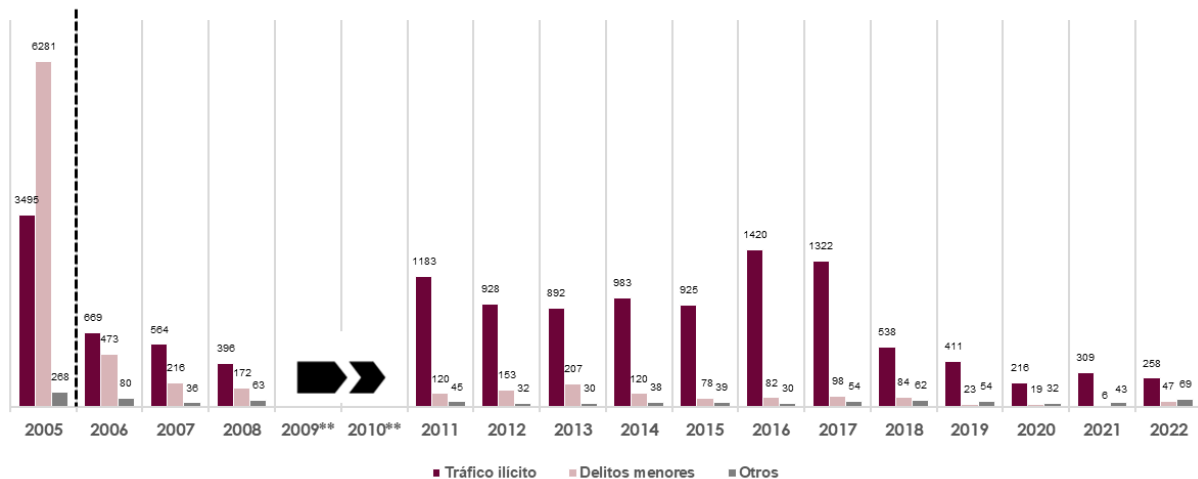
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2005 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).
**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2005 – 2022)*



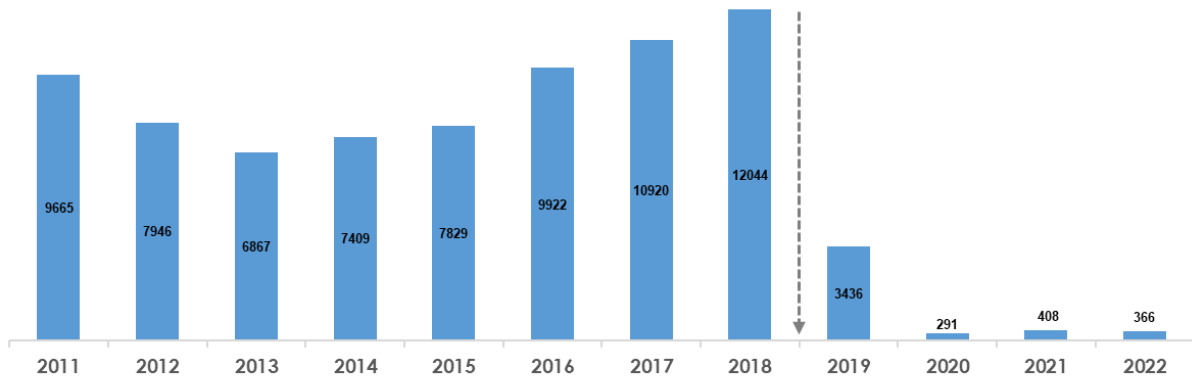
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).
**No se cuenta con información de los años 2009 y 2010.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JUSTICIA FEDERAL

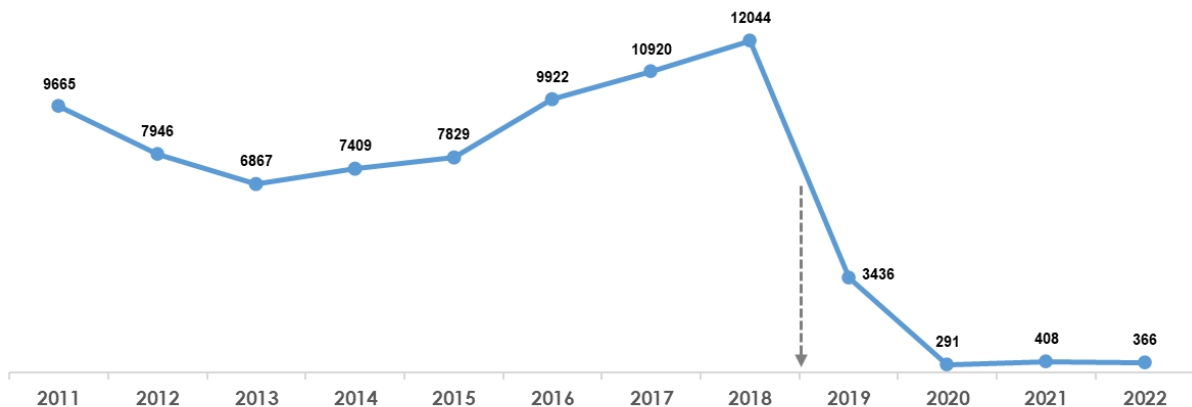
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

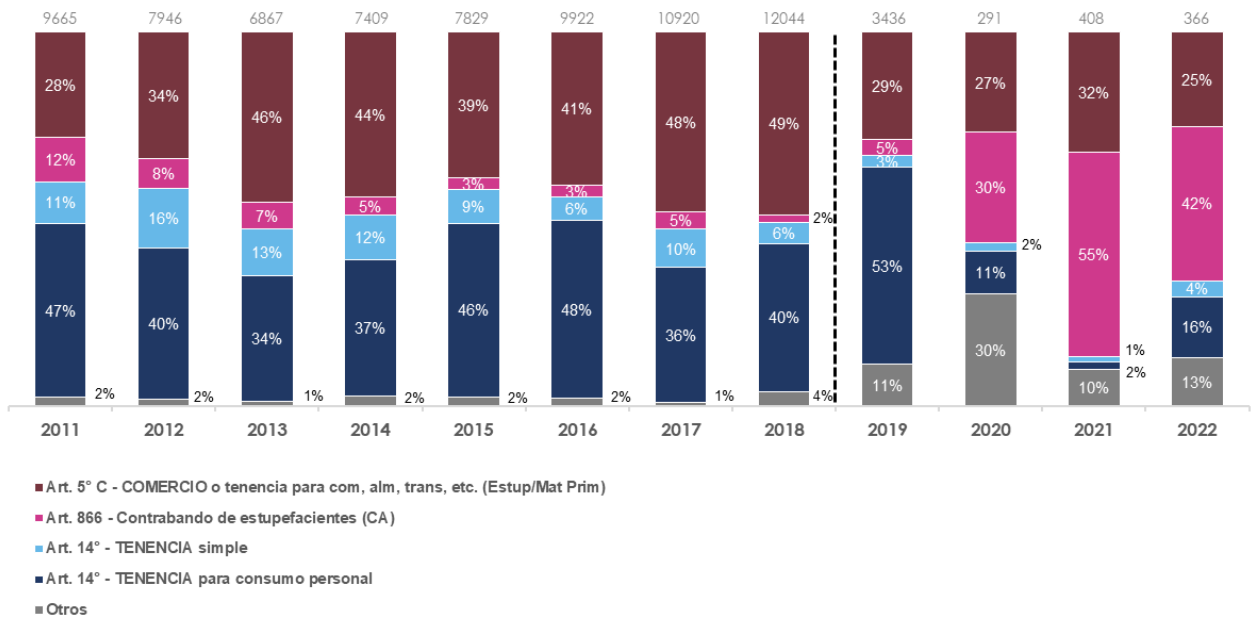


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



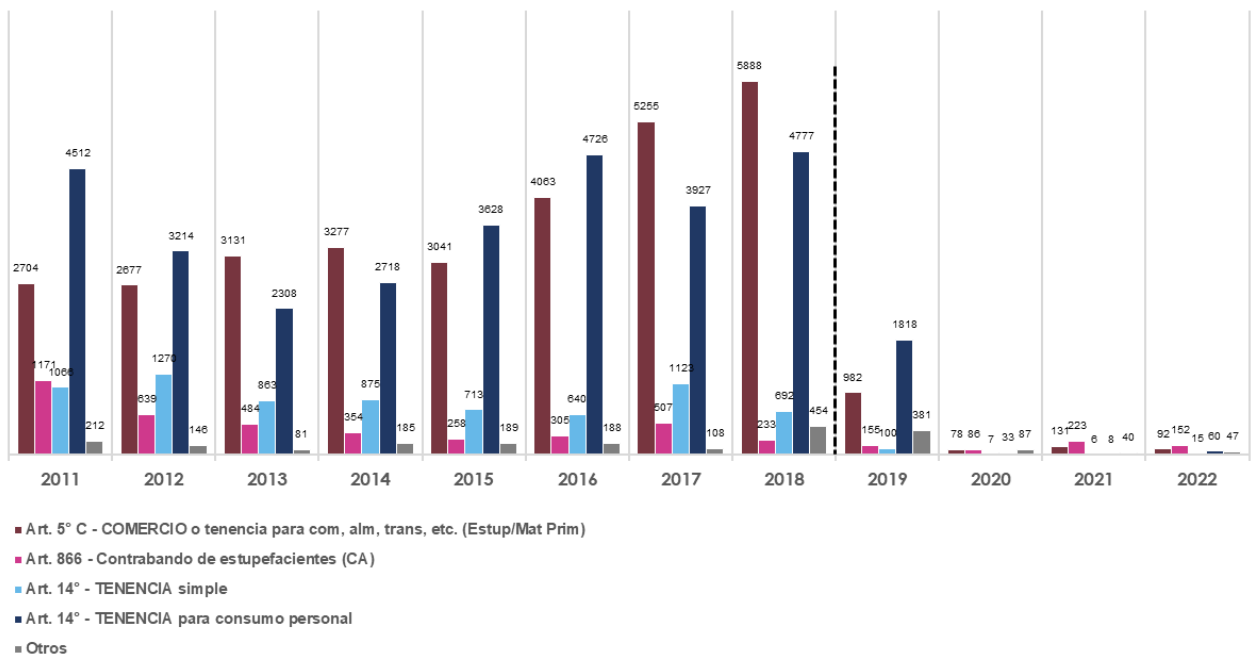
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

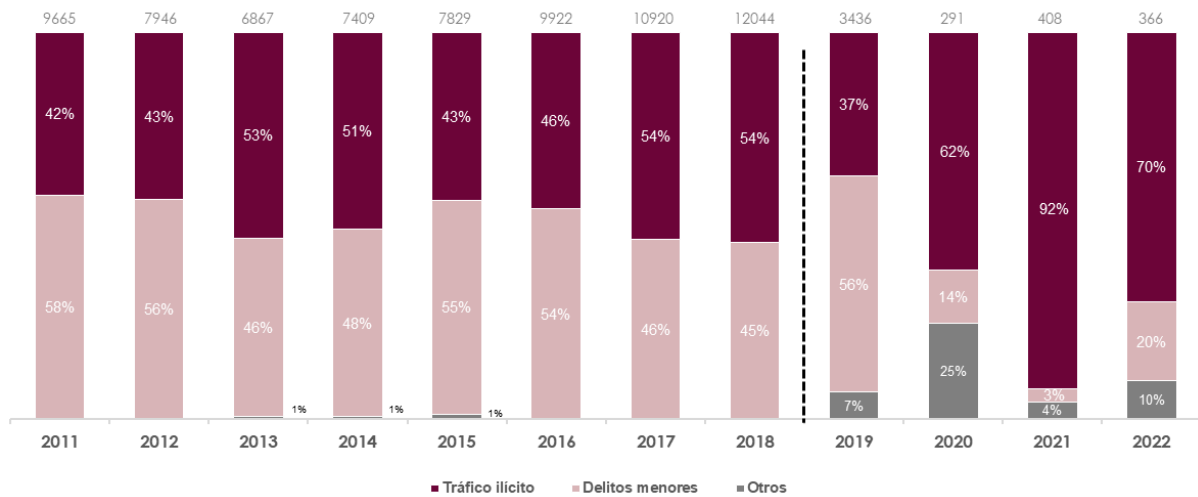


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



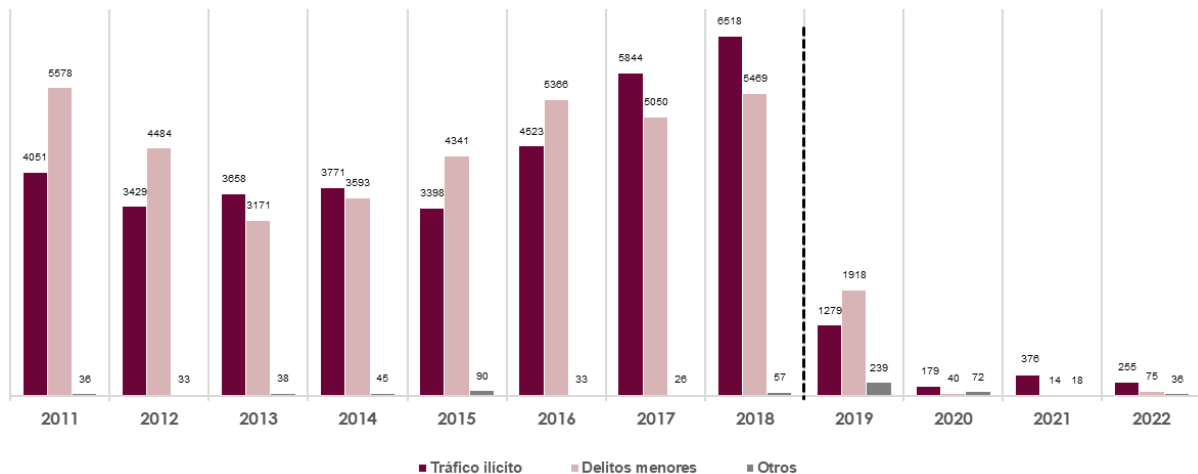
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



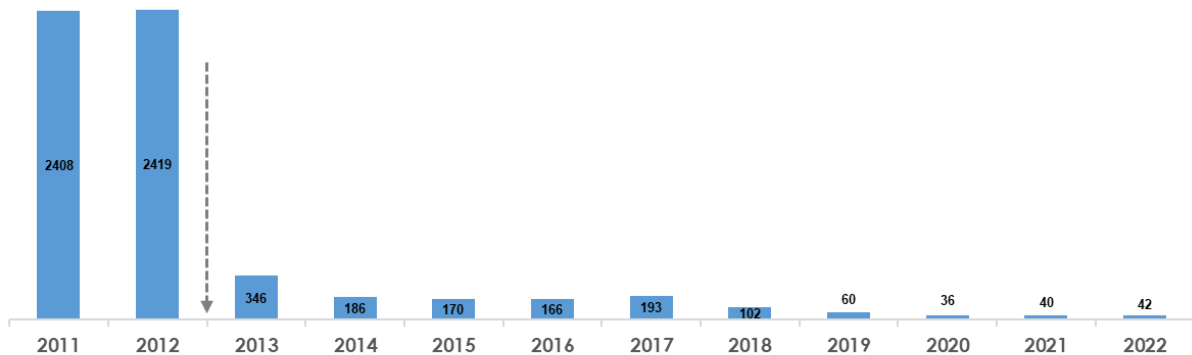
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



CÓRDOBA JUSTICIA FEDERAL

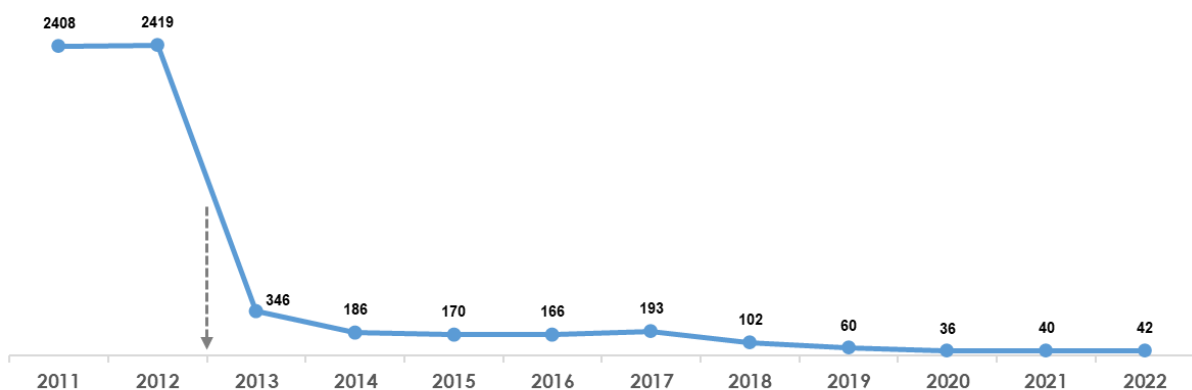
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

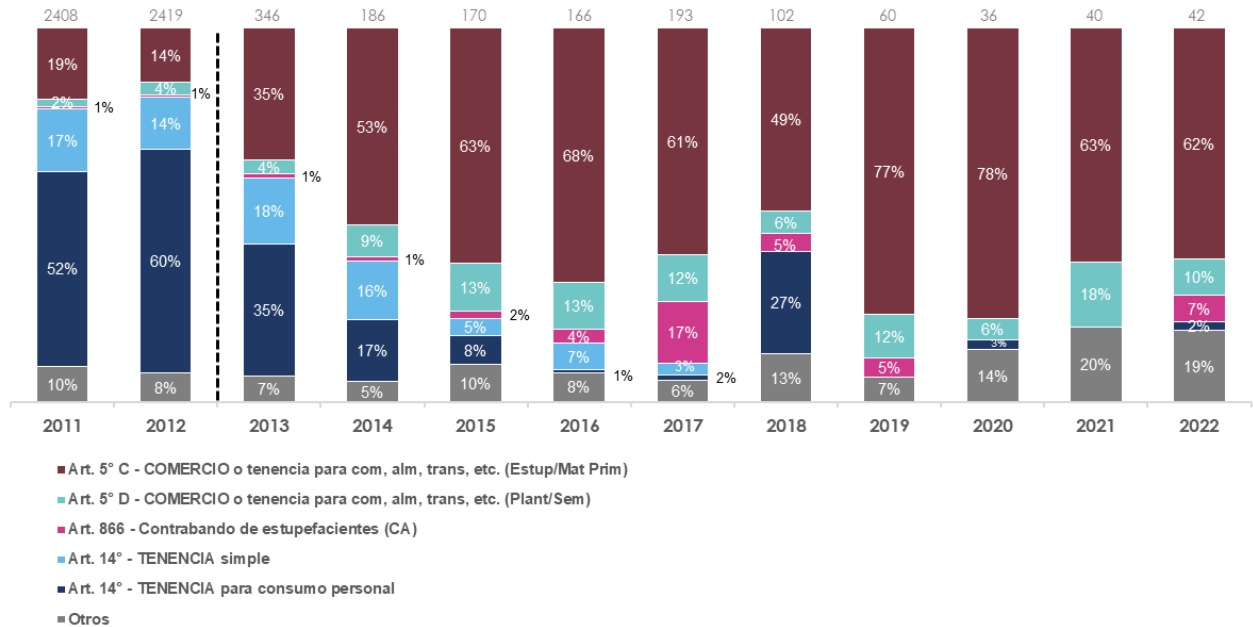


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



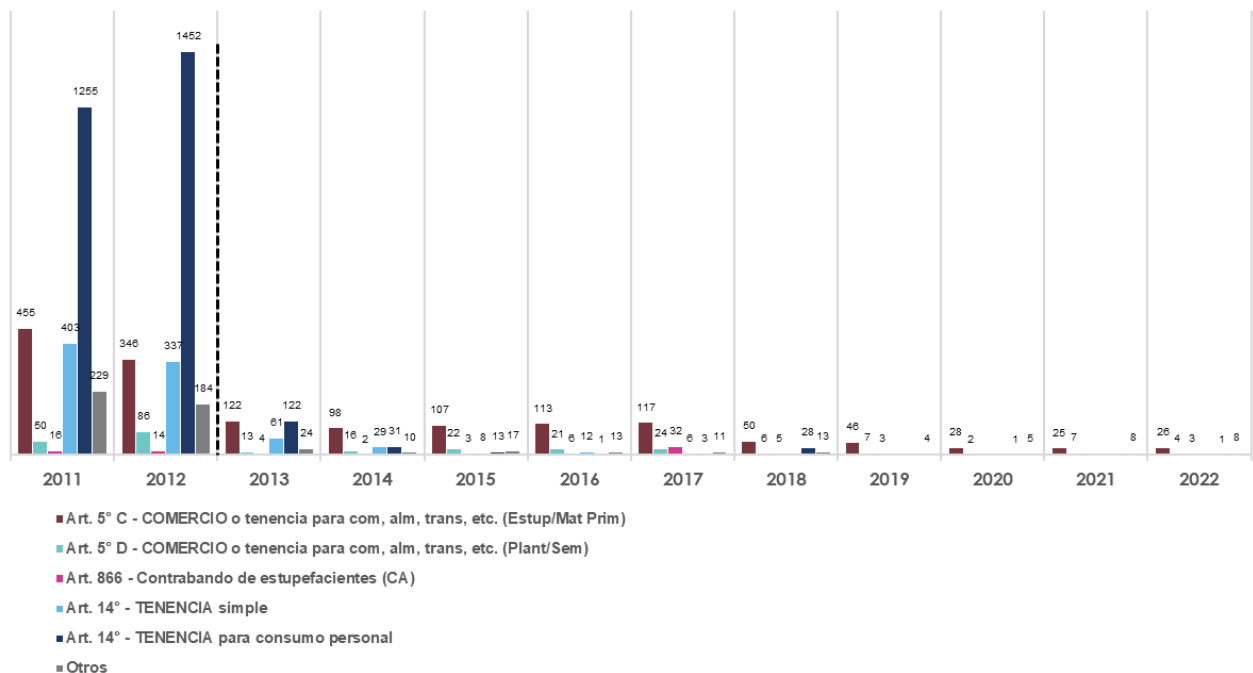
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

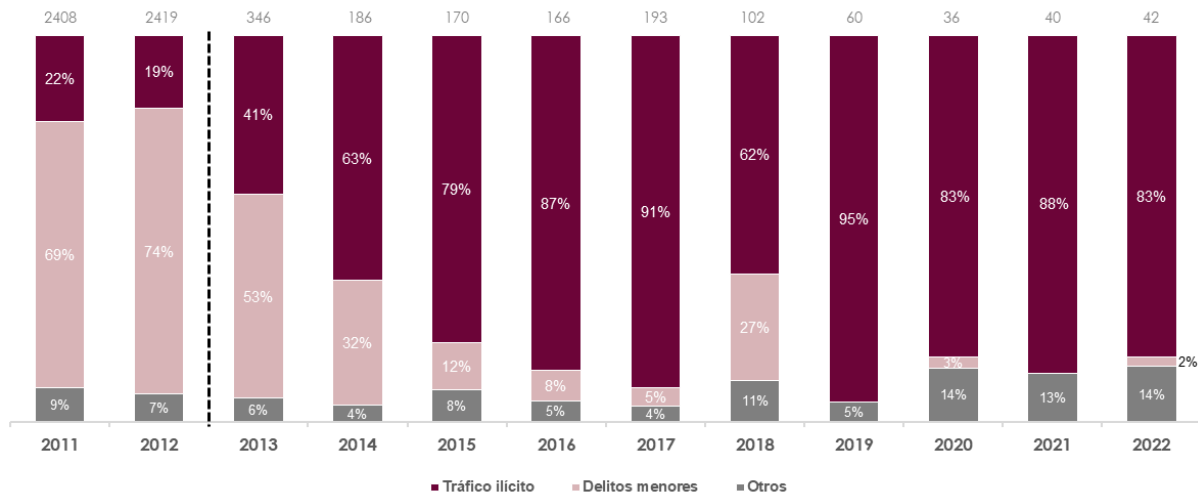


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



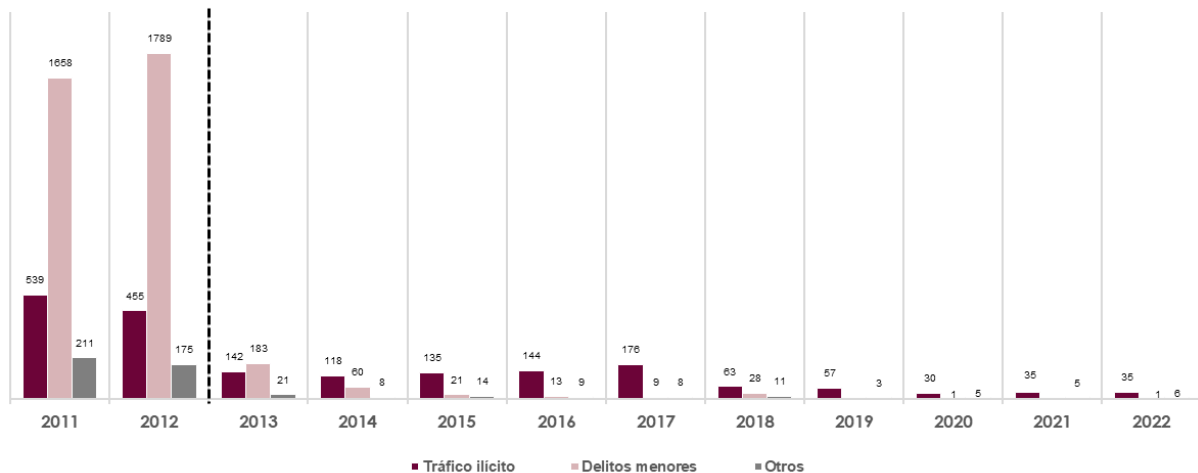
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



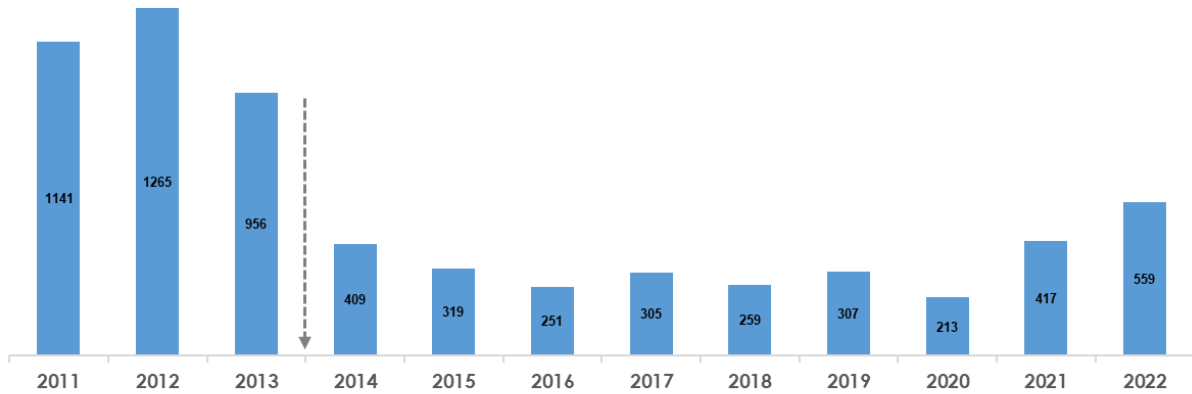
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



SALTA JUSTICIA FEDERAL

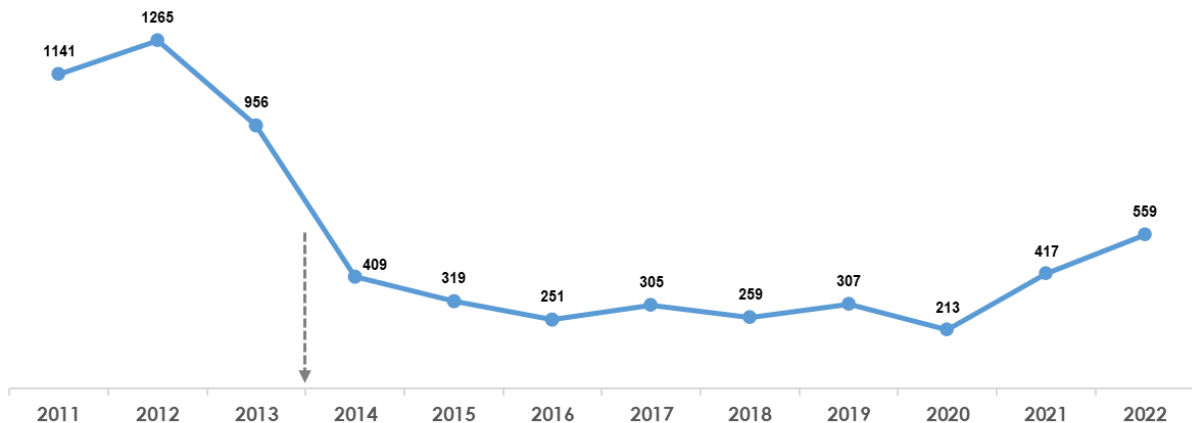
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

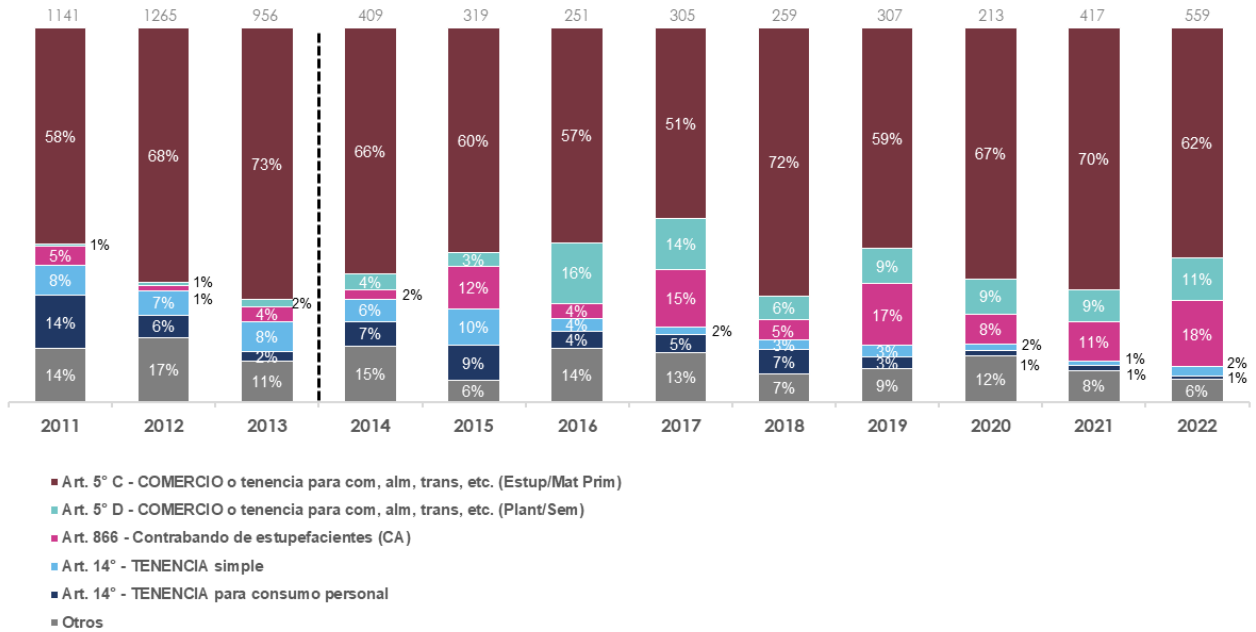


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



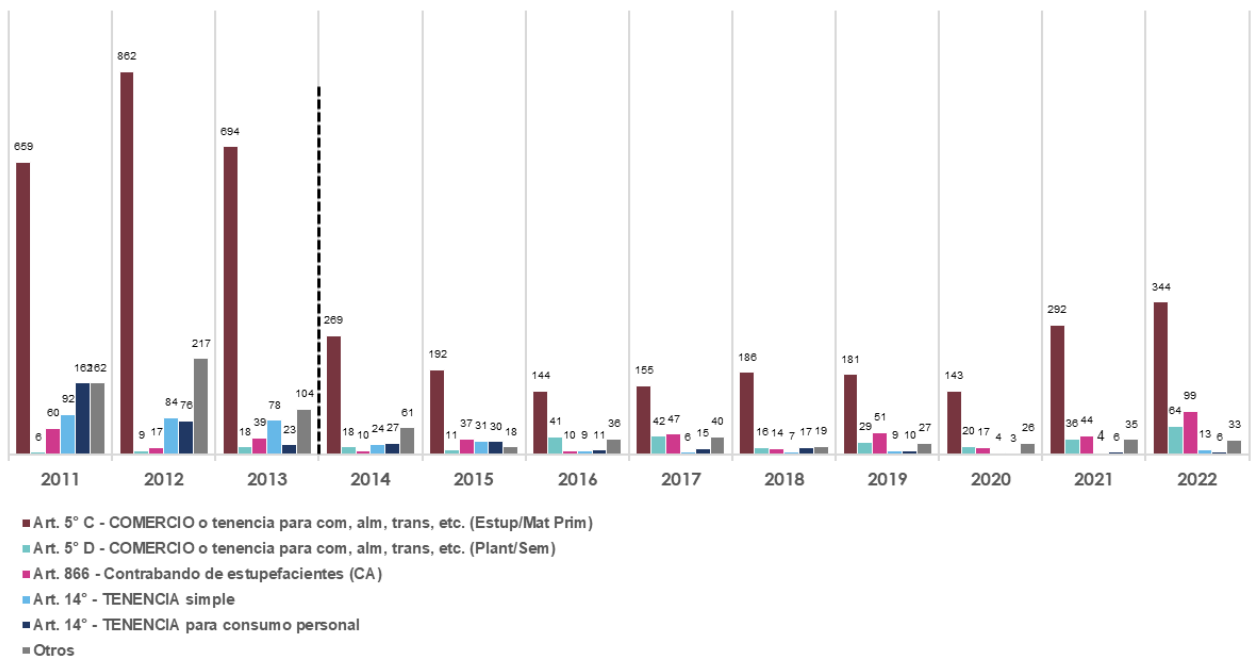
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

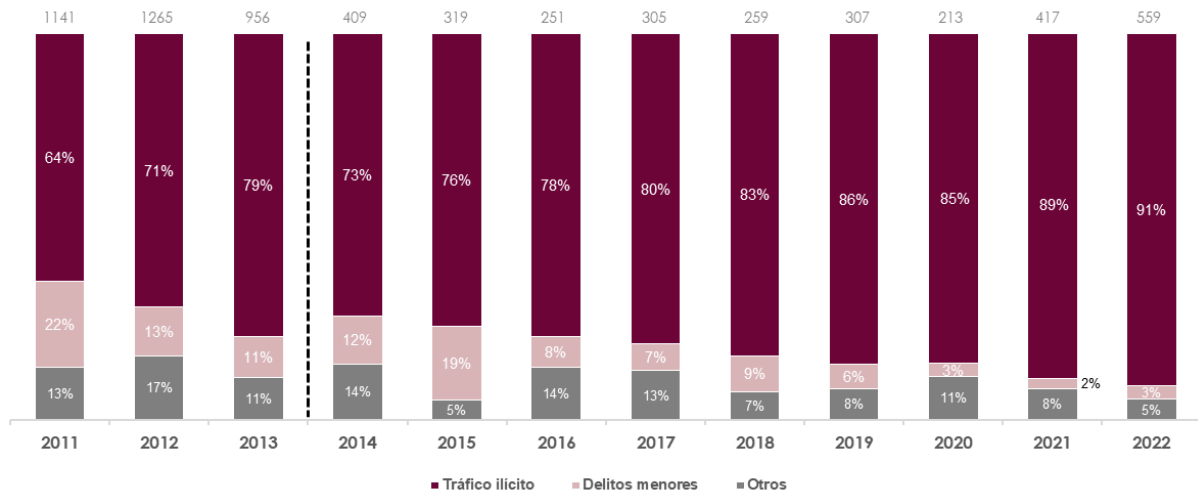


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



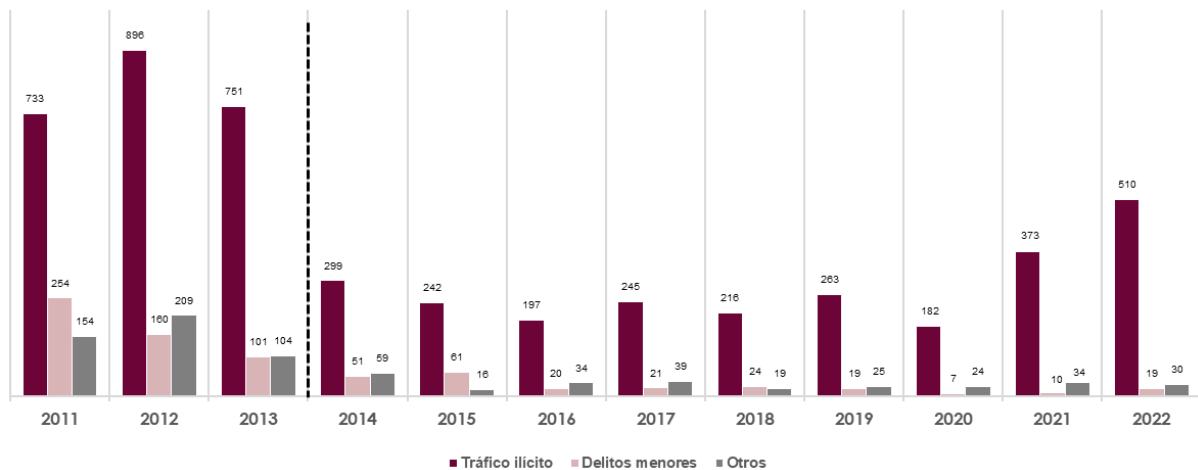
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



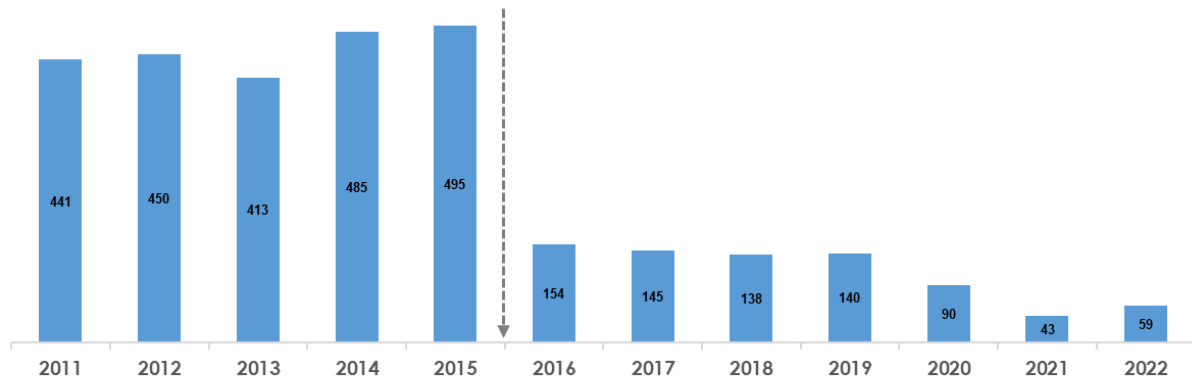
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



FORMOSA JUSTICIA FEDERAL

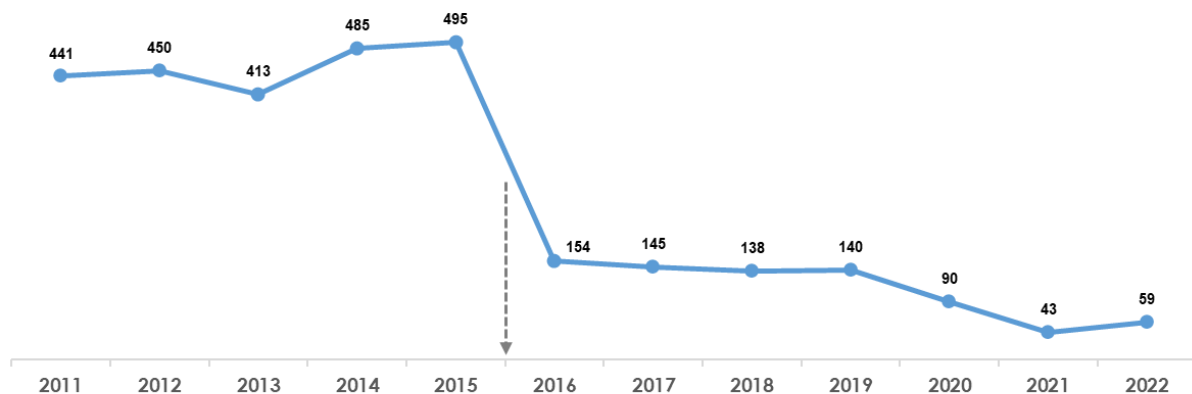
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

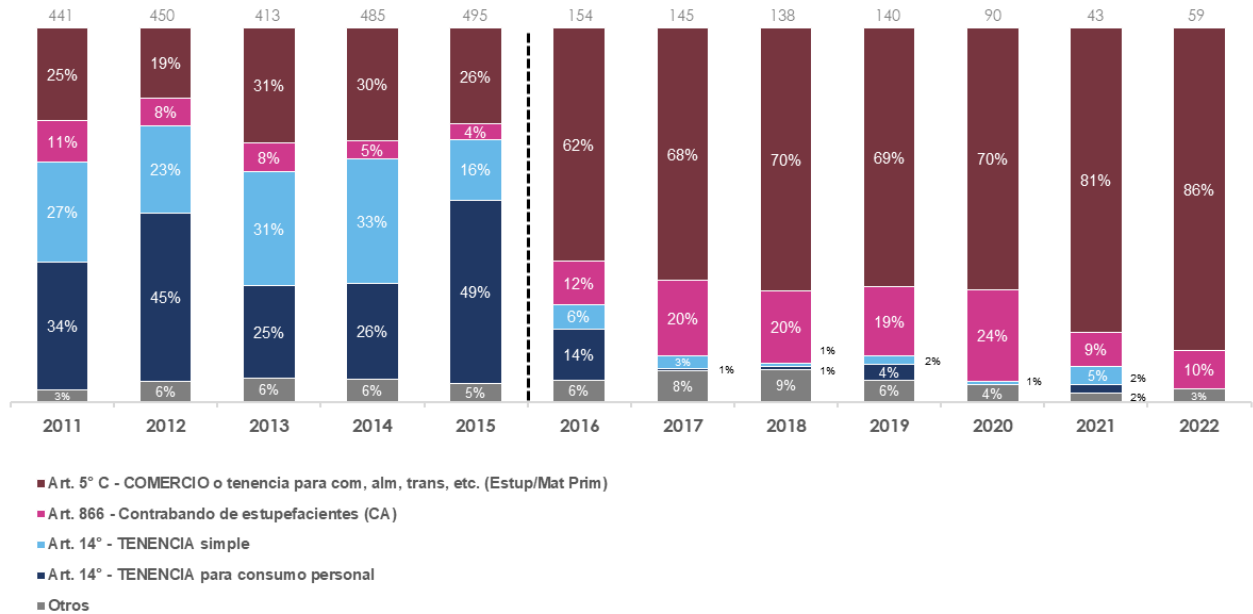


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



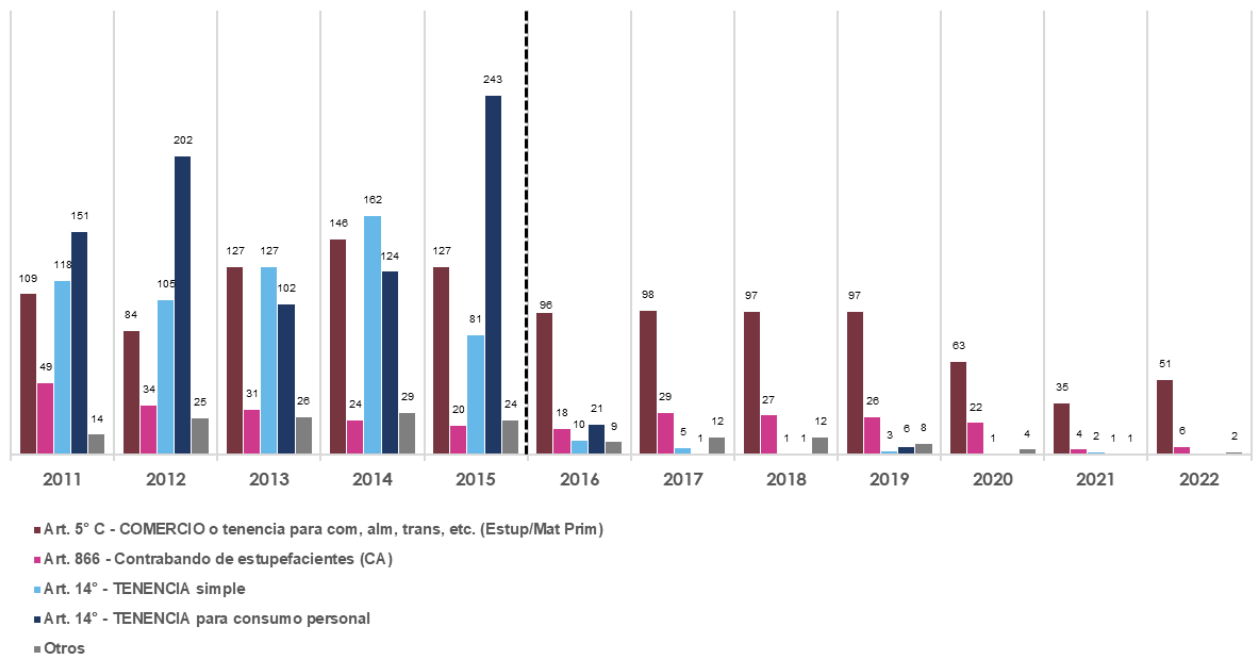
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

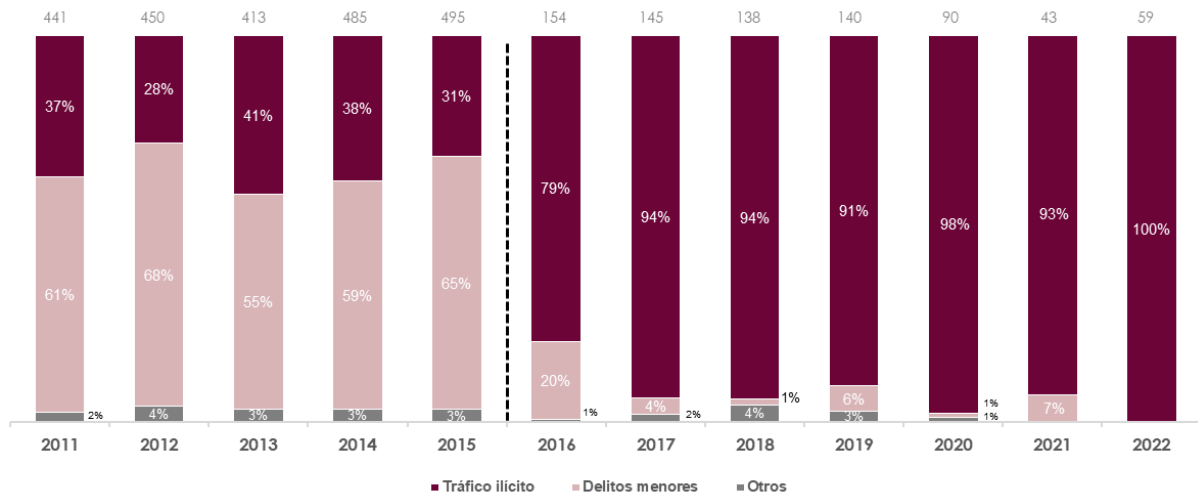


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



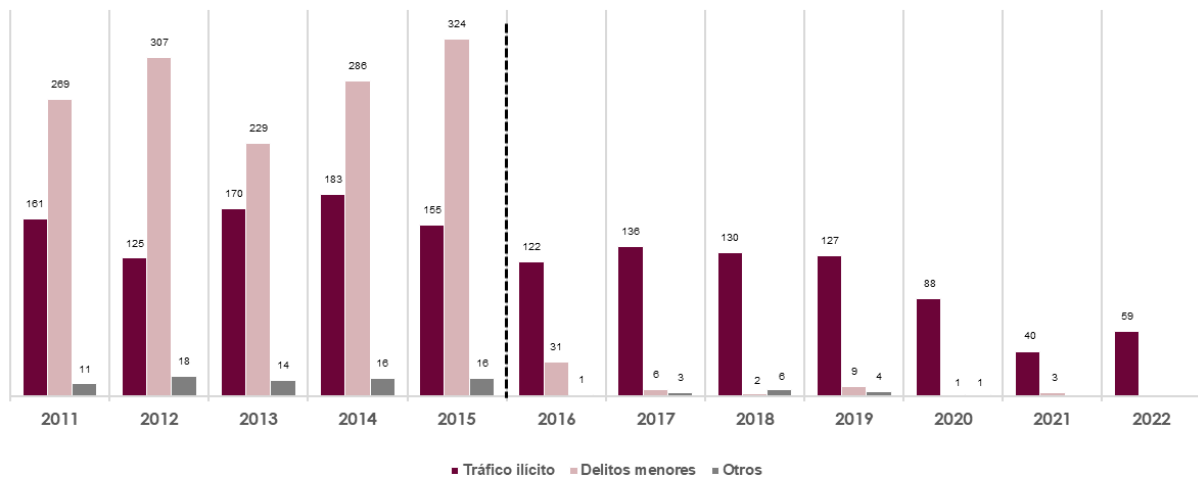
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



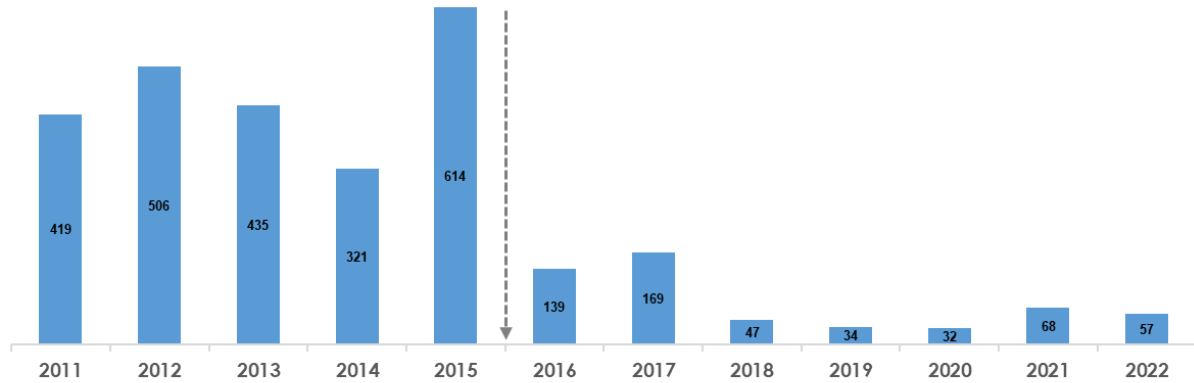
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



CHACO JUSTICIA FEDERAL

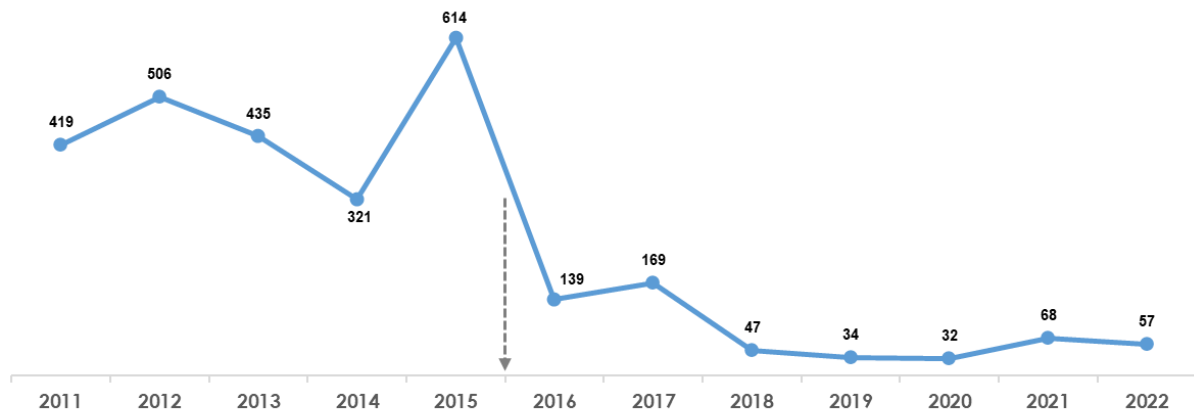
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

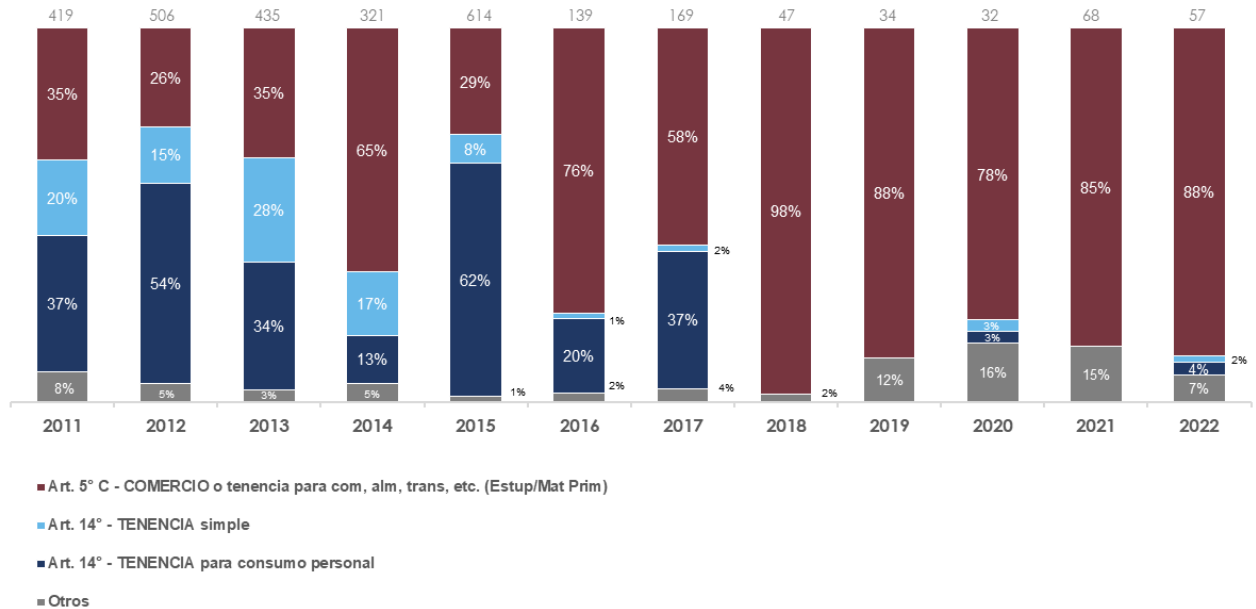


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



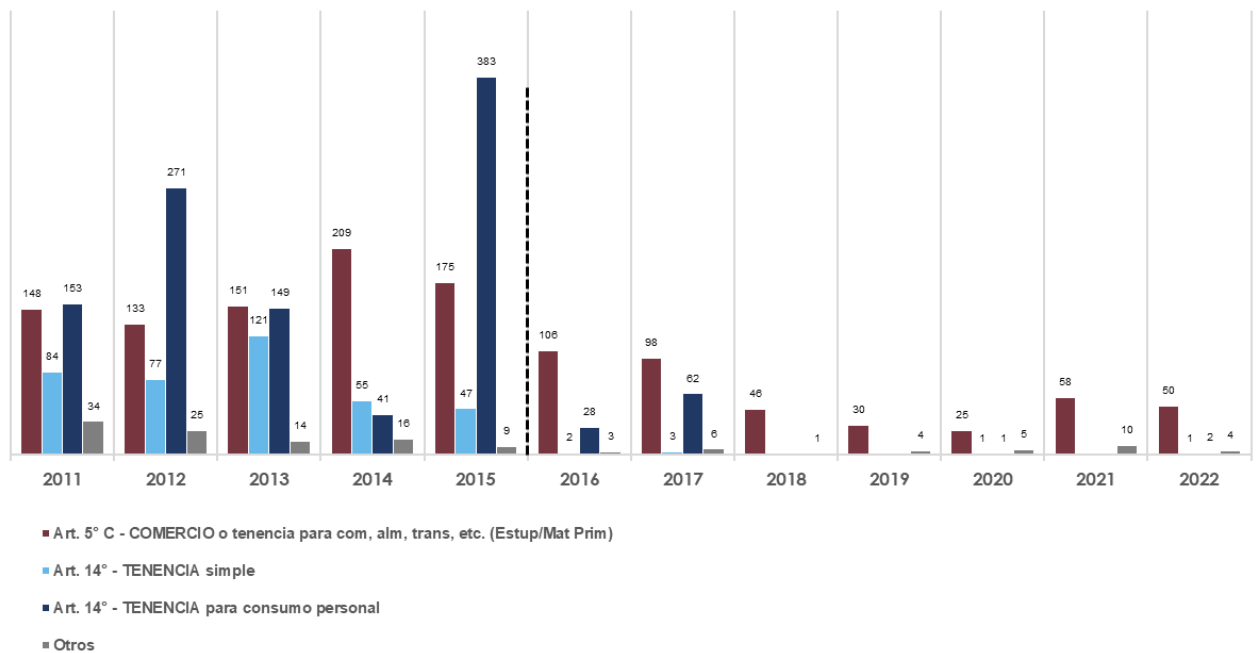
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

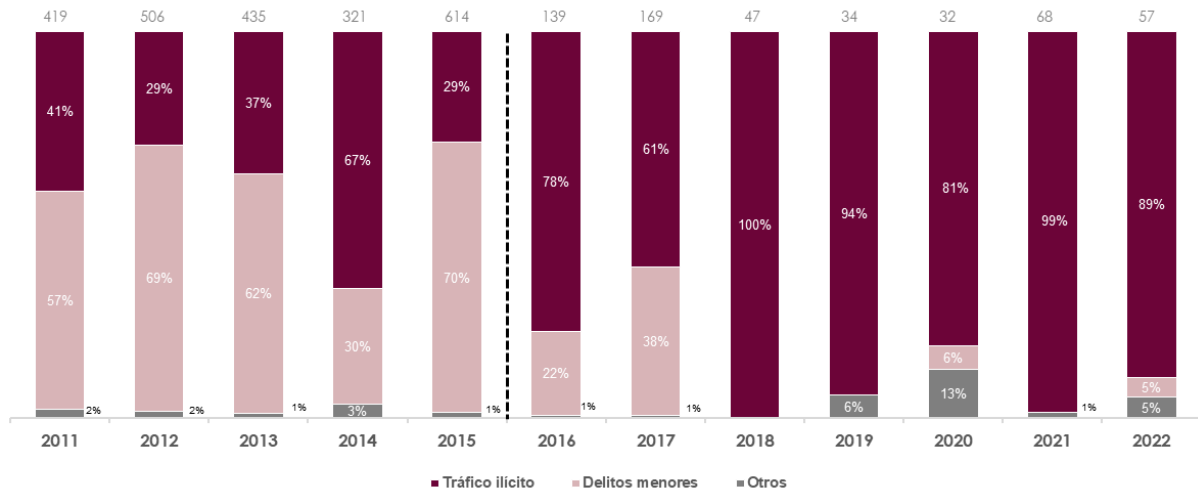


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



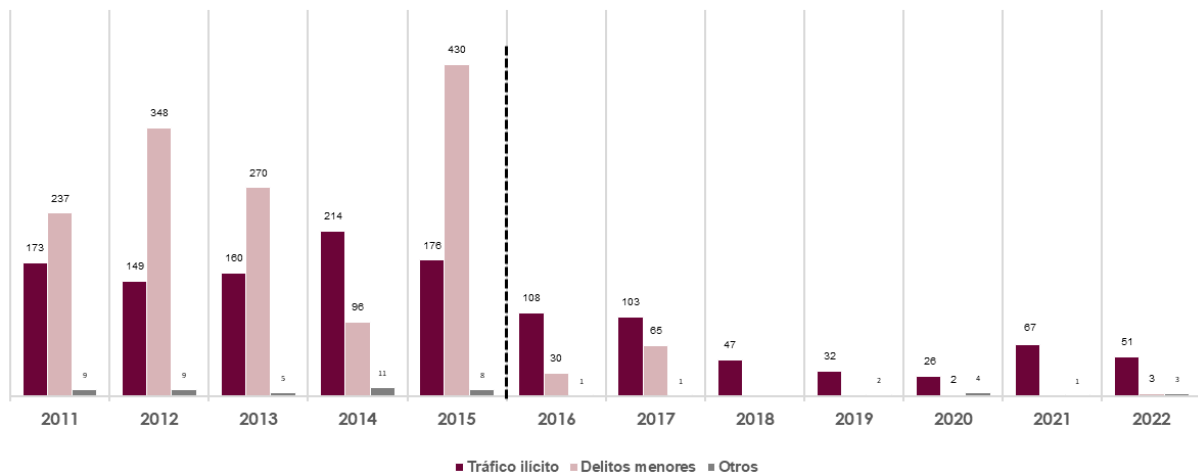
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



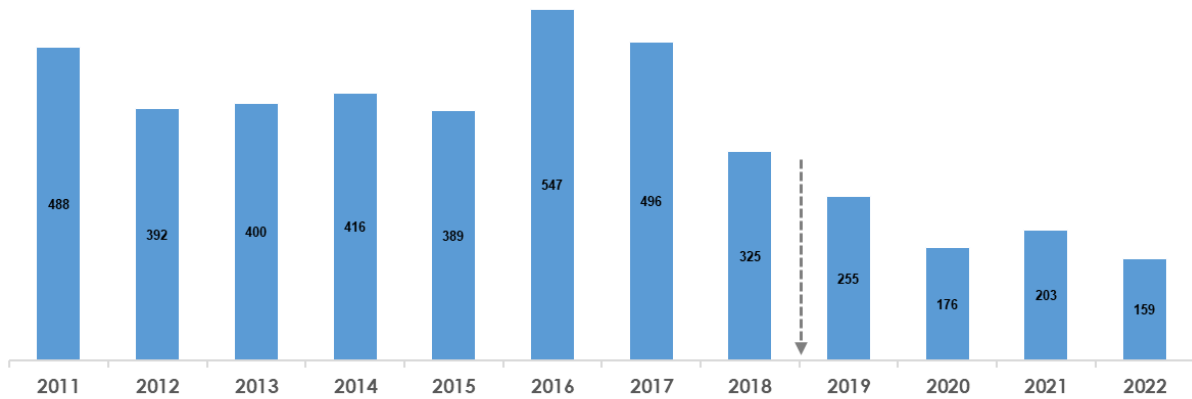
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



ENTRE RÍOS JUSTICIA FEDERAL

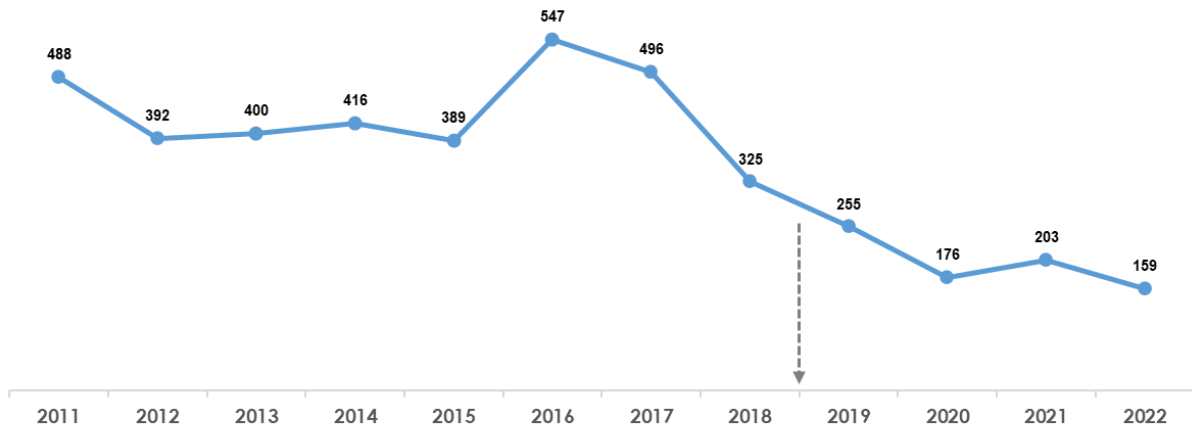
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

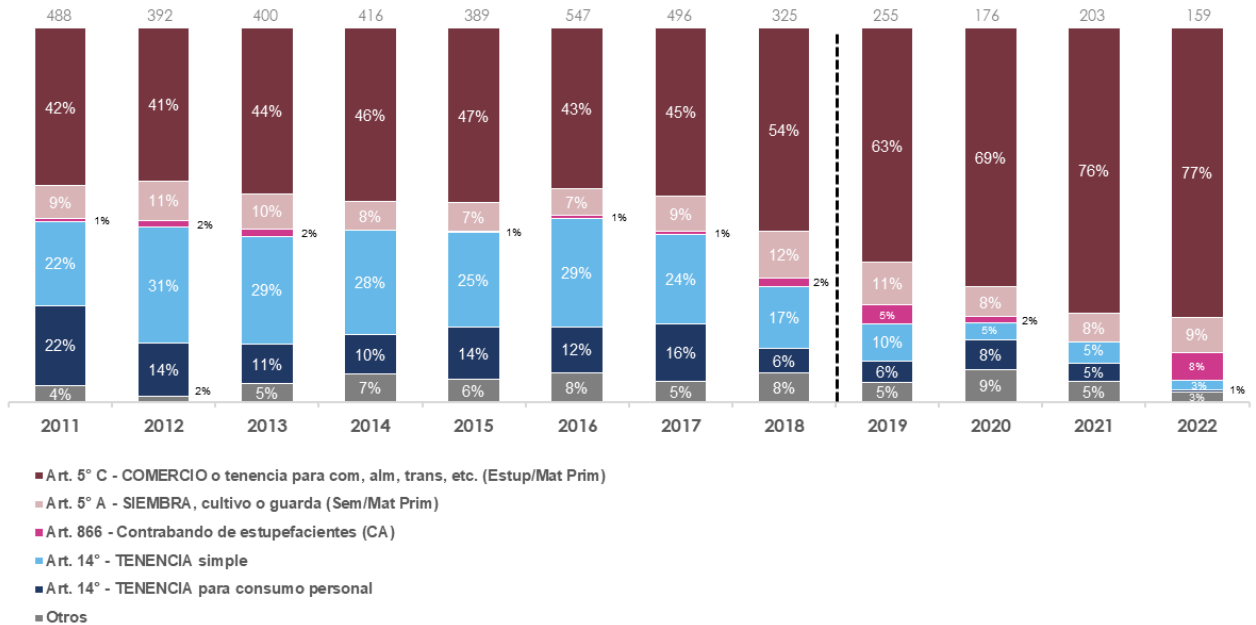


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



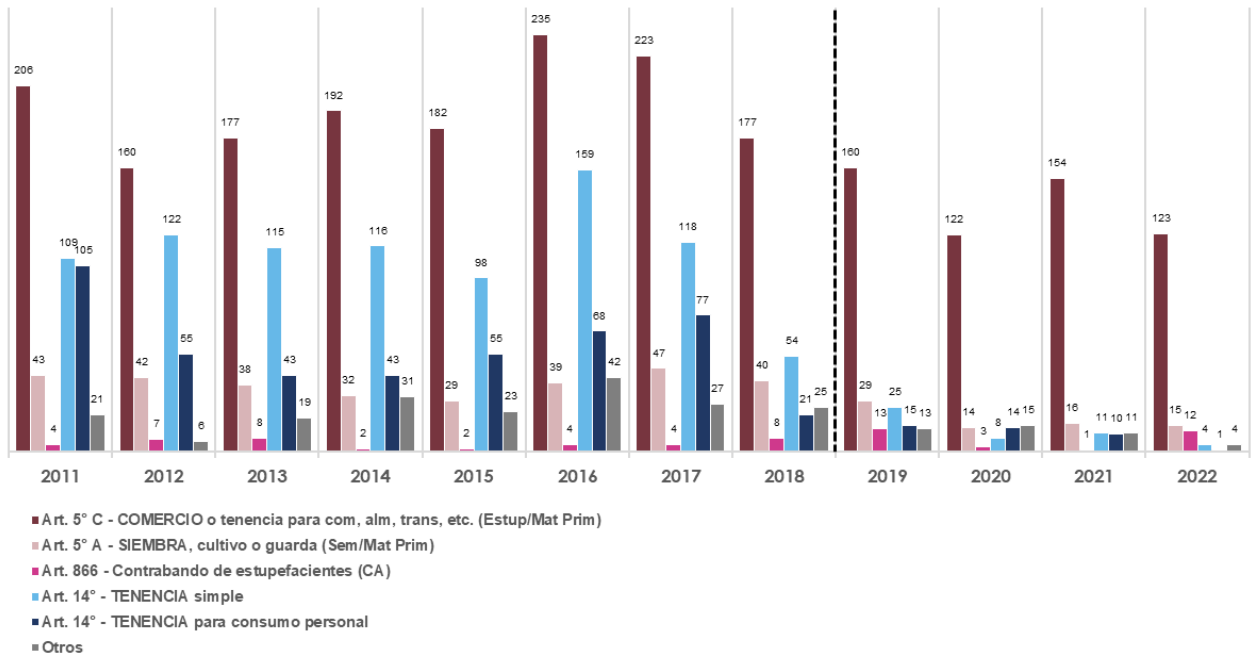
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

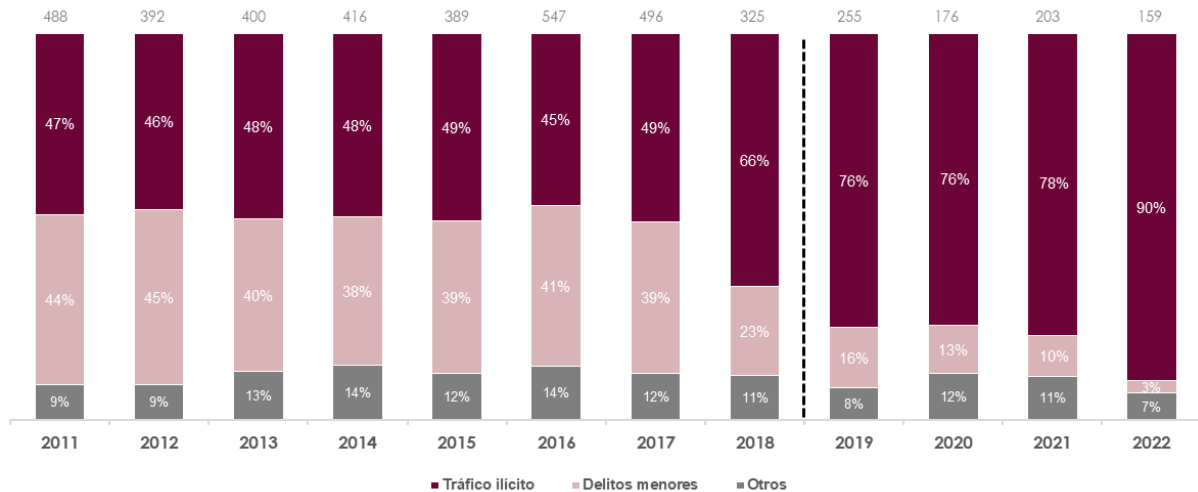


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



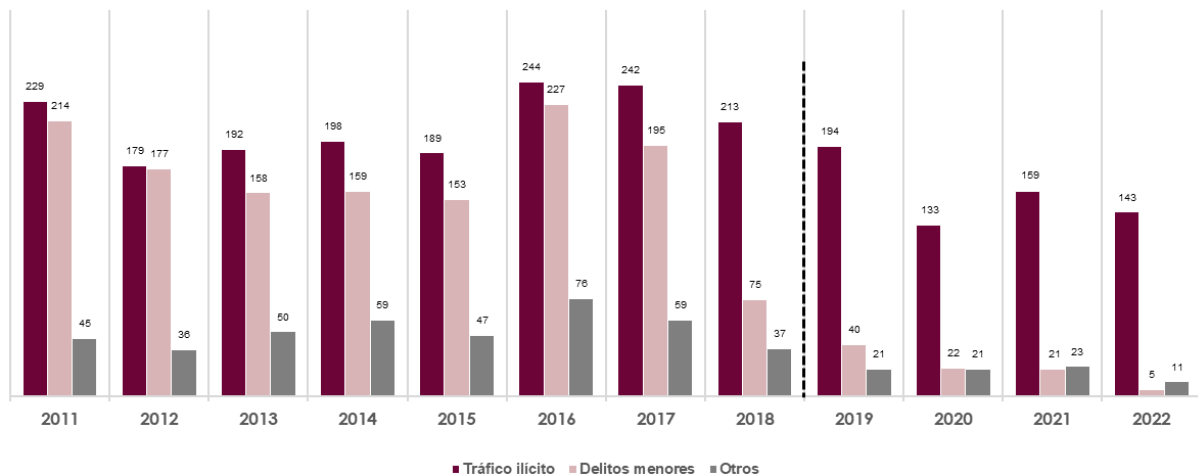
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



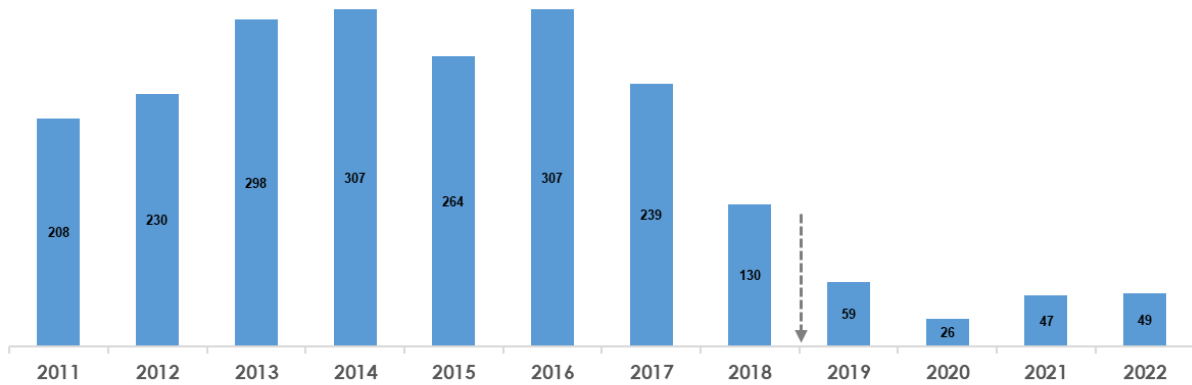
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



SANTIAGO DEL ESTERO JUSTICIA FEDERAL

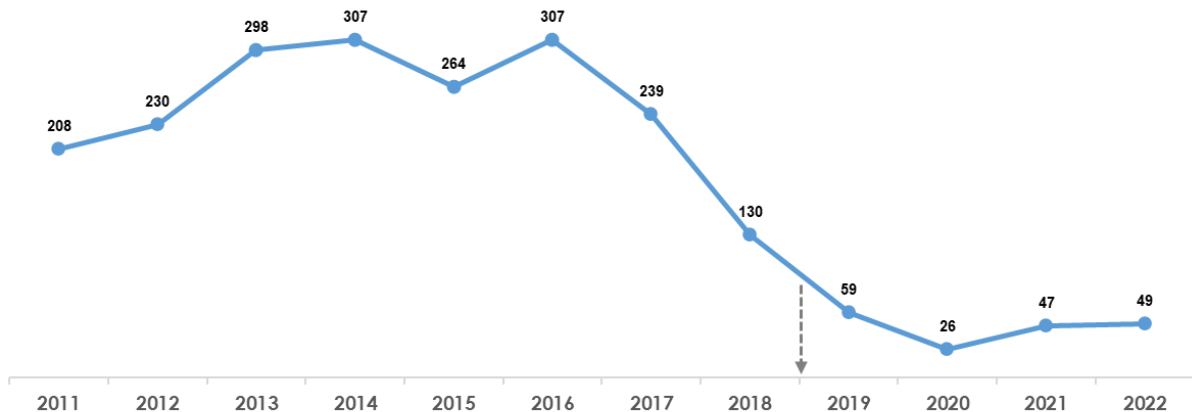
Causas iniciadas por estupefacientes* por Año (Período 2011 – 2022)



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Evolución de causas iniciadas por estupefacientes* (Período 2011 – 2022)

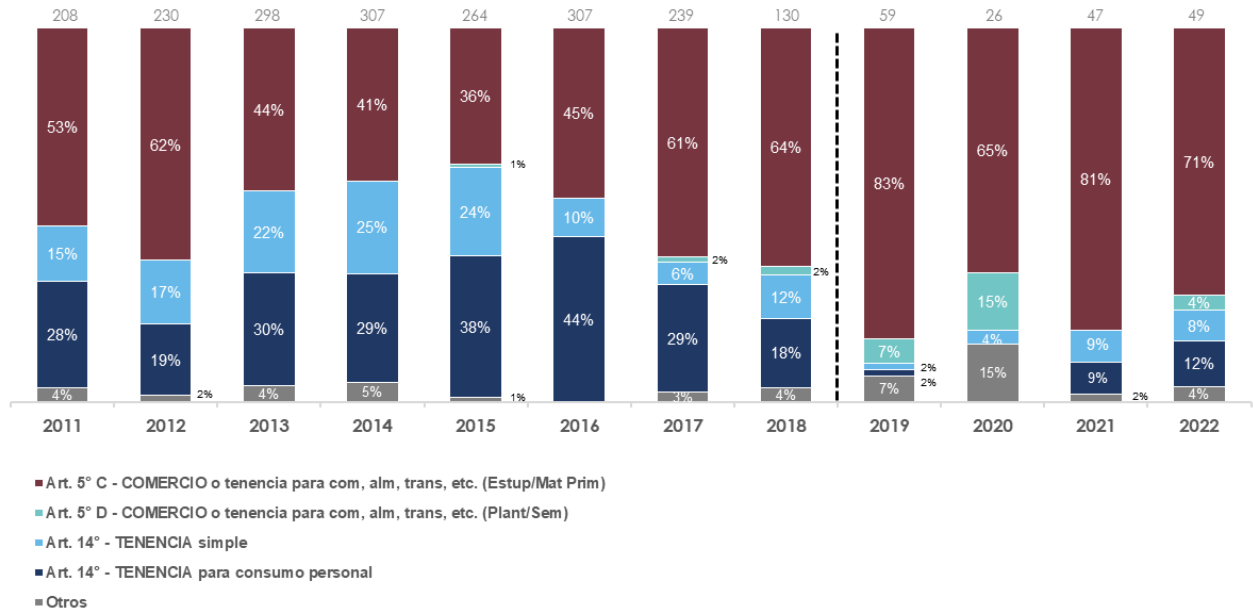


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



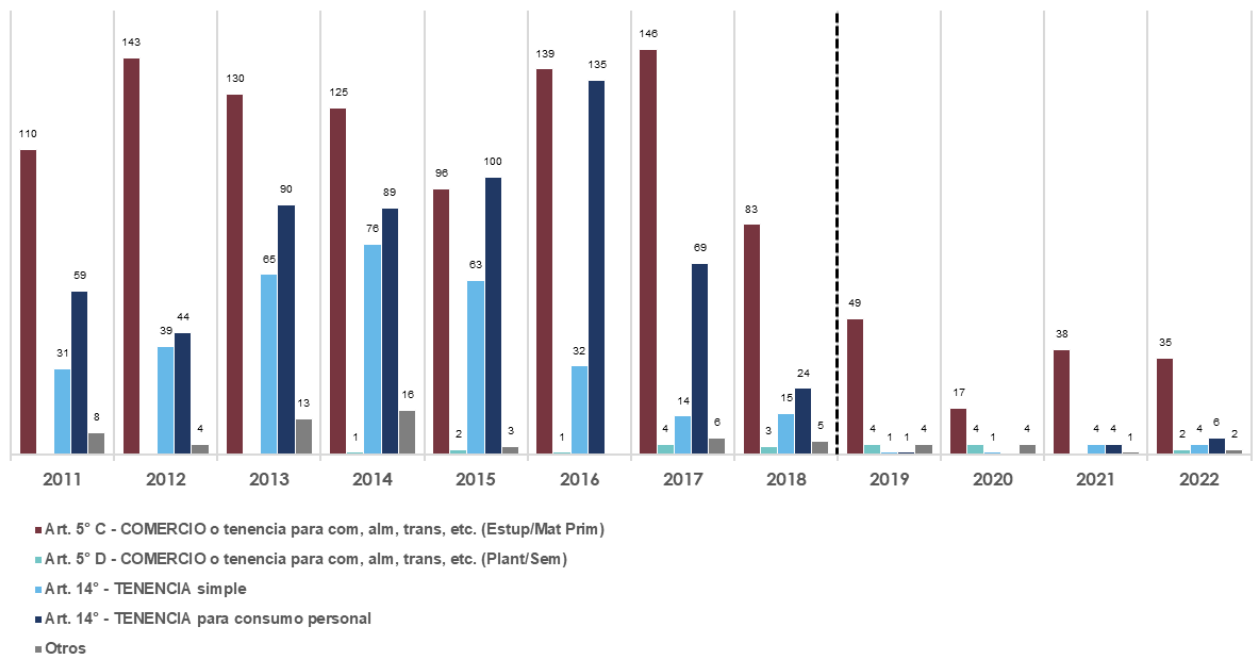
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (Período 2011 – 2022)*

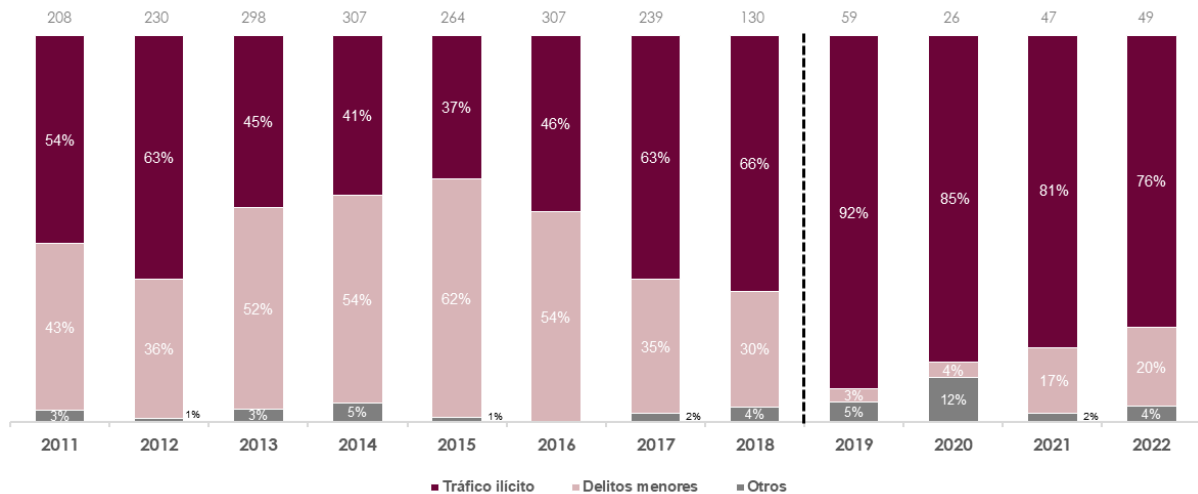


*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



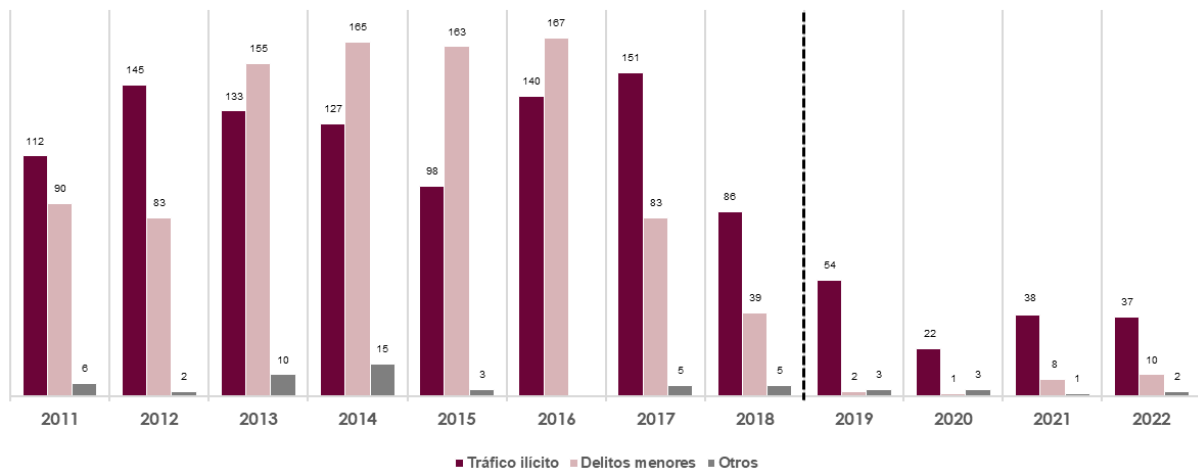
Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (%) (Período 2011 – 2022)*



*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Complejidad del delito por Año (Período 2011 – 2022)*



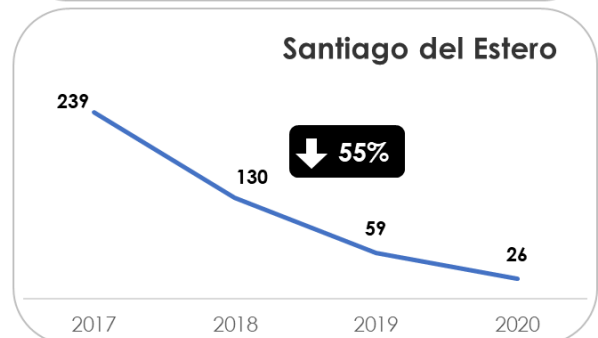
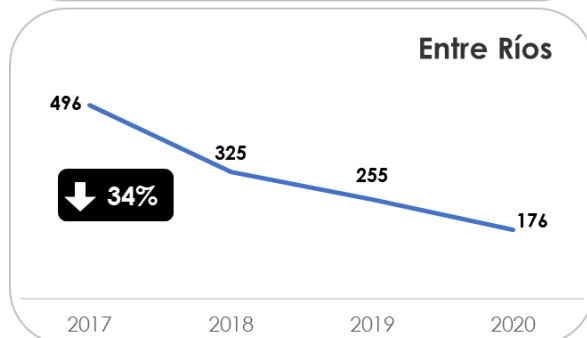
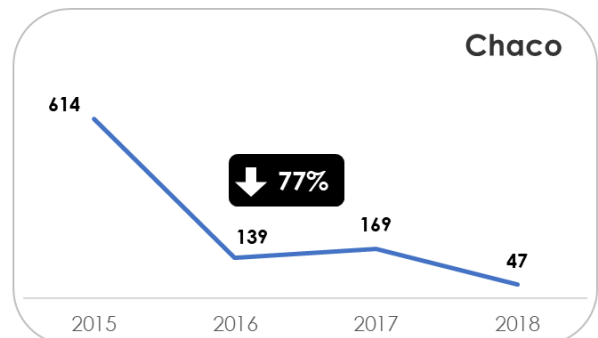
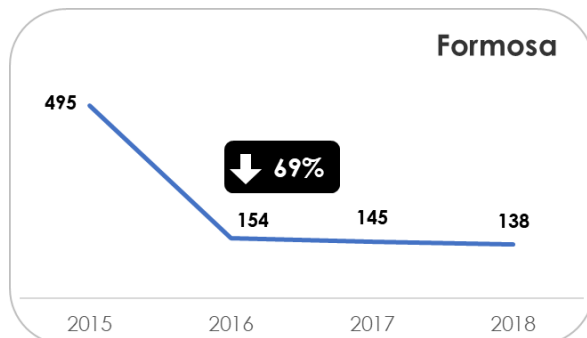
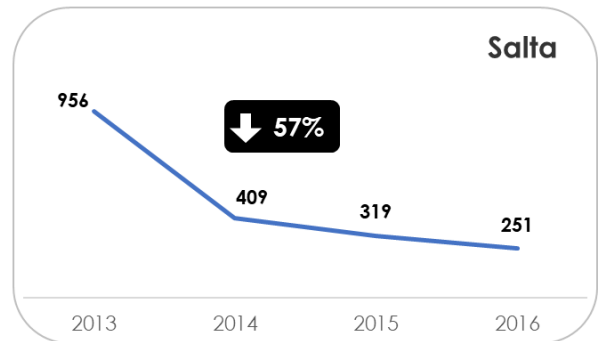
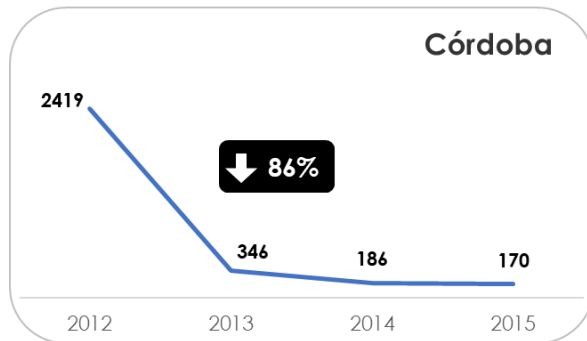
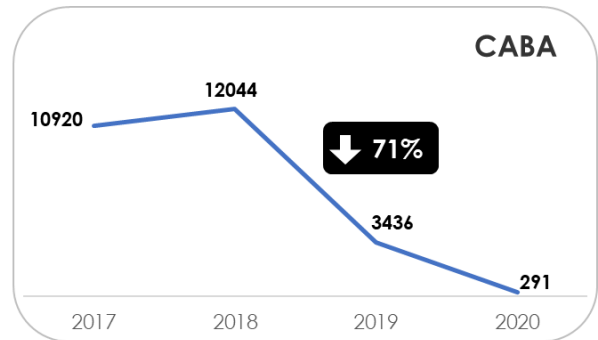
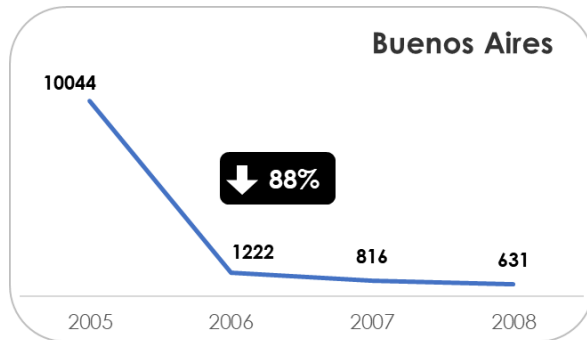
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



IMPACTO DE LA DESFEDERALIZACIÓN en la JUSTICIA FEDERAL

RESUMEN de la evolución de causas iniciadas por estupefacientes*



MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

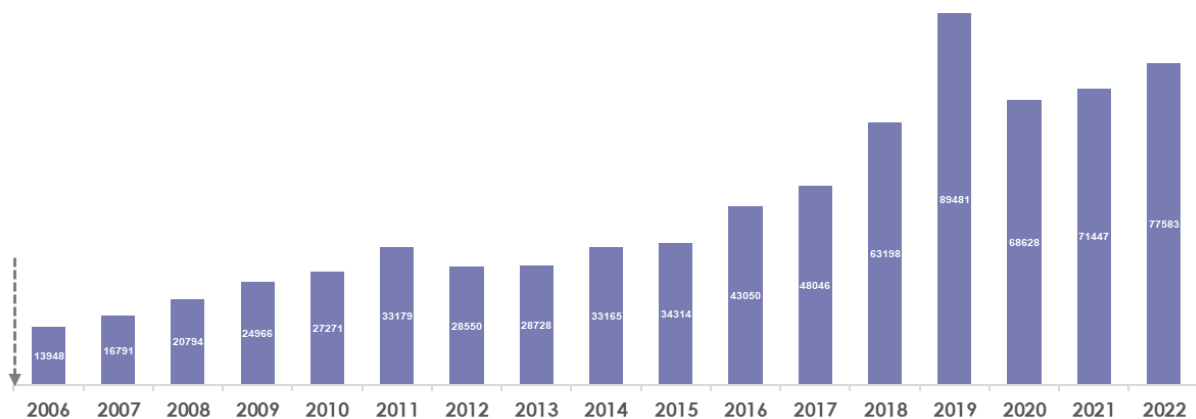
*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes (artículo 866 del Código Aduanero).



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA de la JUSTICIA PROVINCIAL

BUENOS AIRES JUSTICIA PROVINCIAL

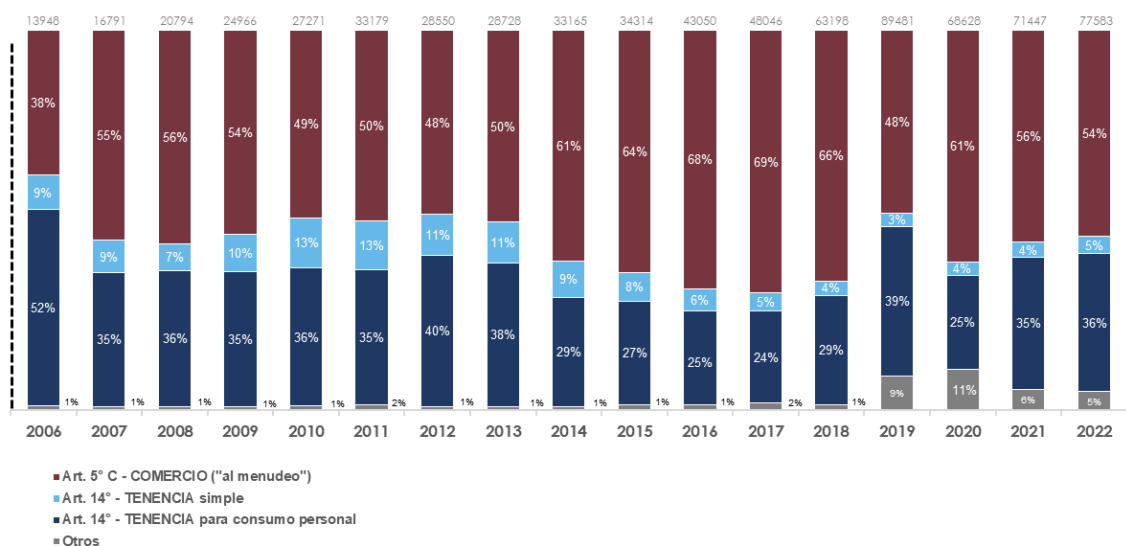
Investigaciones penales preparatorias (IPP) iniciadas por estupefacientes por Año (2006 a 2022)



Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicados en los informes *Memoria en Materia de Estupefacientes* de la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

IPP por estupefacientes según Tipo penal involucrado²⁸ por Año (%) (2006 a 2022)



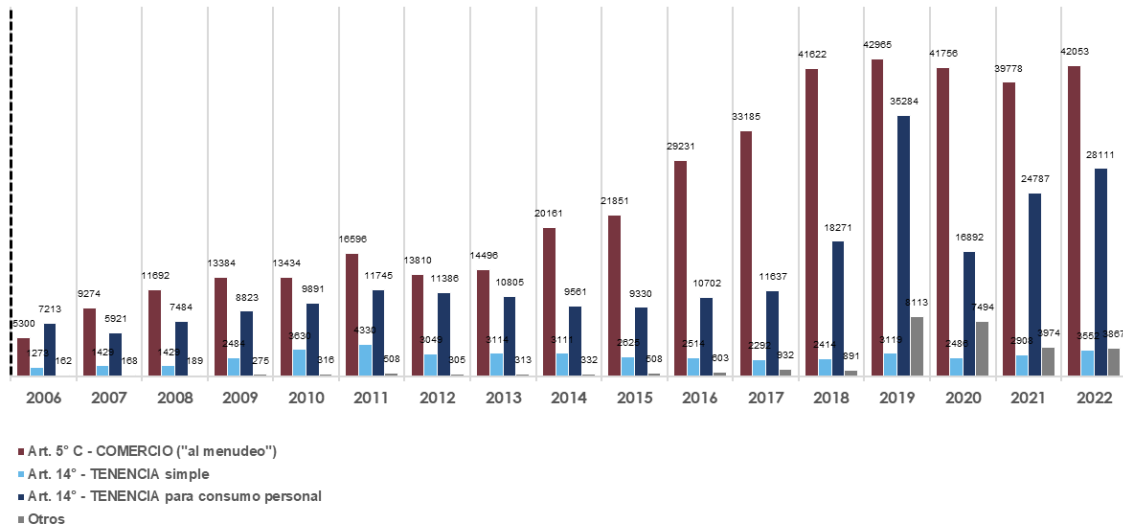
Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicados en los informes *Memoria en Materia de Estupefacientes* de la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

²⁸ Equivalente a la variable "Tipo de delito" usada por PROCUNAR.



IPP por estupefacientes según Tipo penal involucrado²⁹ por Año (2006 a 2022)

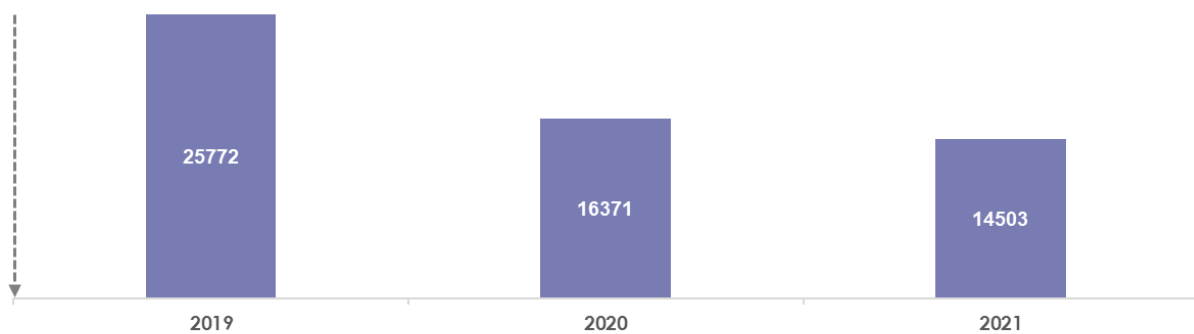


Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicados en los informes *Memoria en Materia de Estupefacientes* de la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

CABA JUSTICIA LOCAL

Casos penales ingresados³⁰ por estupefacientes por Año (2019 a 2021)*



*Incluye delitos alcanzados por la ley 26.052.

Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

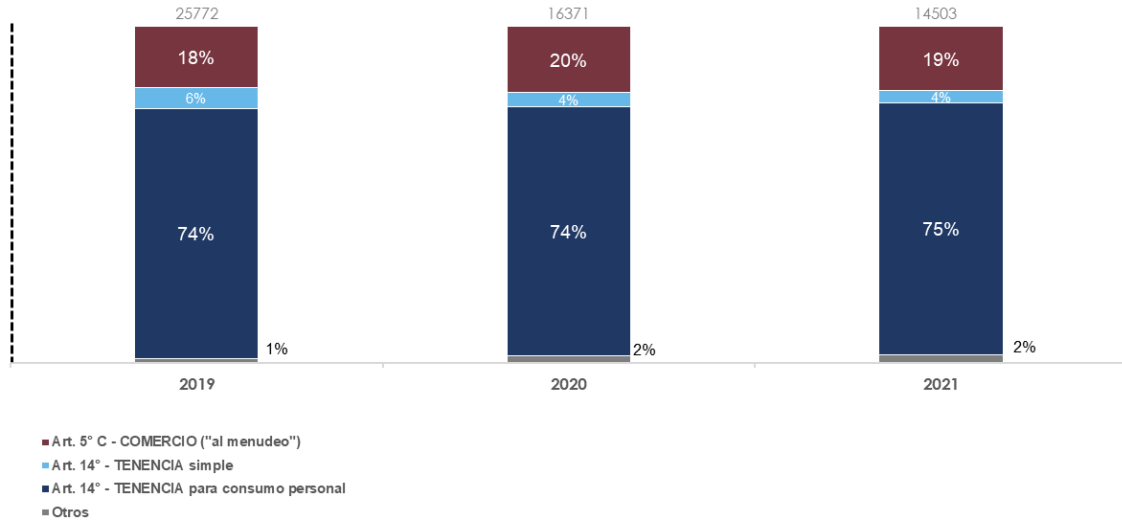
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

²⁹ Equivalente a la variable "Tipo de delito" usada por PROCUNAR.

³⁰ Los casos considerados son aquellos en los cuales se realizó al menos una imputación por infracción a la ley 23.737, independientemente de la existencia de una o varias otras calificaciones.



Casos penales ingresados por estupefacientes según Calificación³¹ por Año (%) (2019 a 2021)*

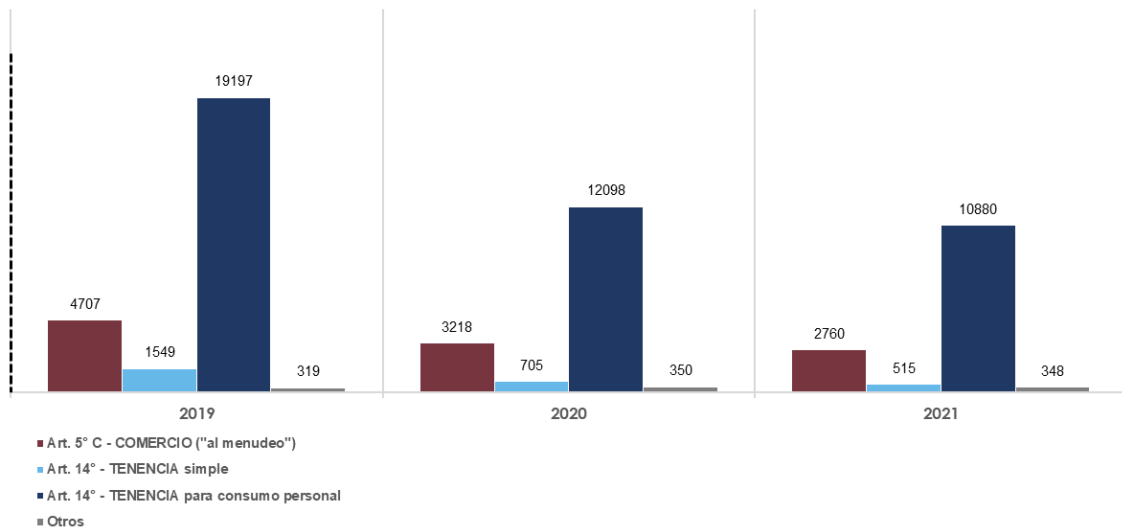


*Incluye delitos alcanzados por la ley 26.052.

Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Casos penales ingresados por estupefacientes según Calificación³² por Año (2019 a 2021)*



*Incluye delitos alcanzados por la ley 26.052.

Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

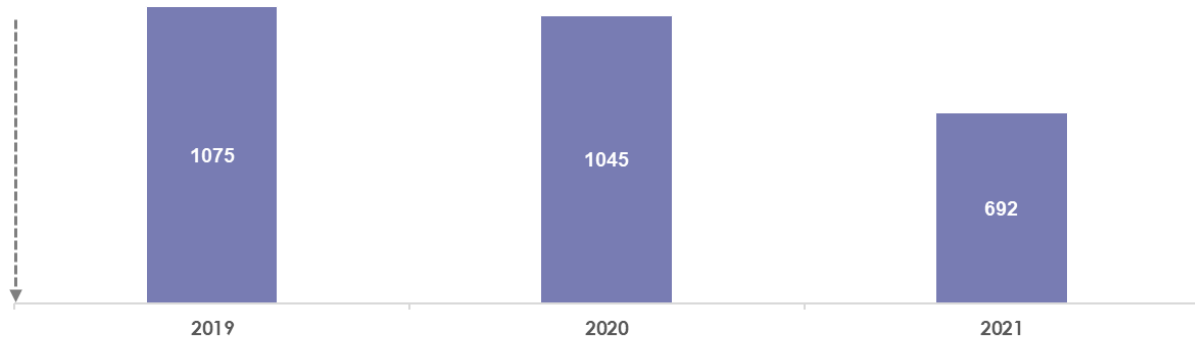
³¹ Equivalente a la variable "Tipo de delito" usada por PROCUNAR.

³² Equivalente a la variable "Tipo de delito" usada por PROCUNAR.



CÓRDOBA JUSTICIA LOCAL³³

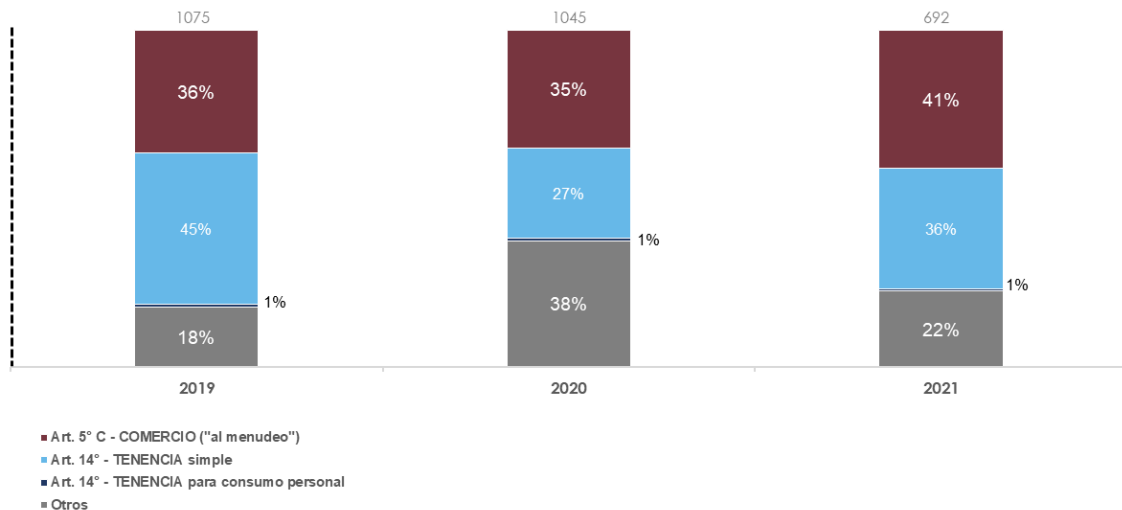
Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2019 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (2019 a 2021)



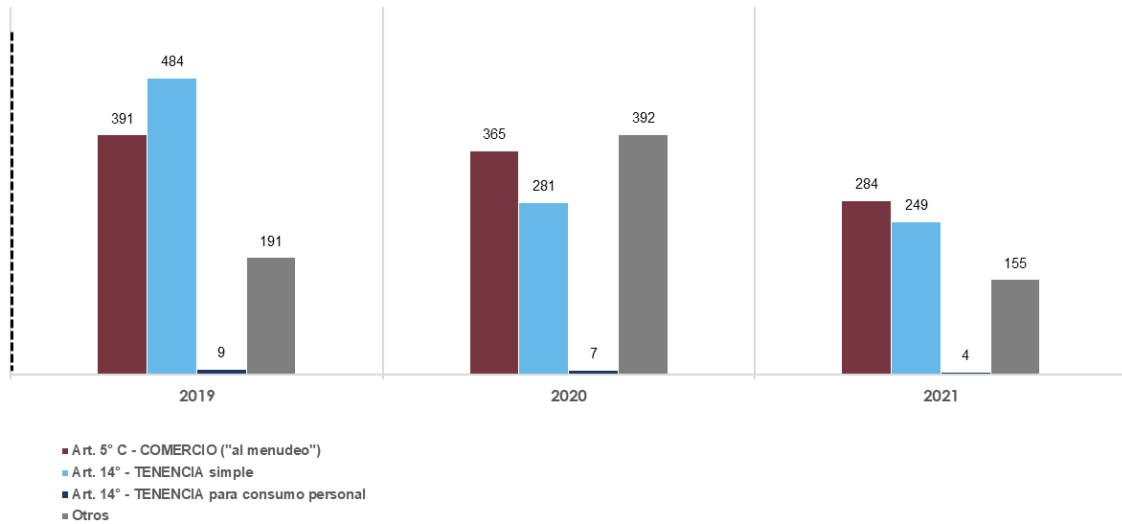
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

³³ En el *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* se menciona que, en el caso de Córdoba, el Centro de Estudios y Proyectos del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, a quien se le solicitó la información estadística, informó las causas ingresadas tanto en Fiscalías como en Tribunales y Juzgados, sin discriminar entre ámbitos, dado que no cuenta con la información solicitada según el lugar de ingreso de las causas.



Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (2019 a 2021)

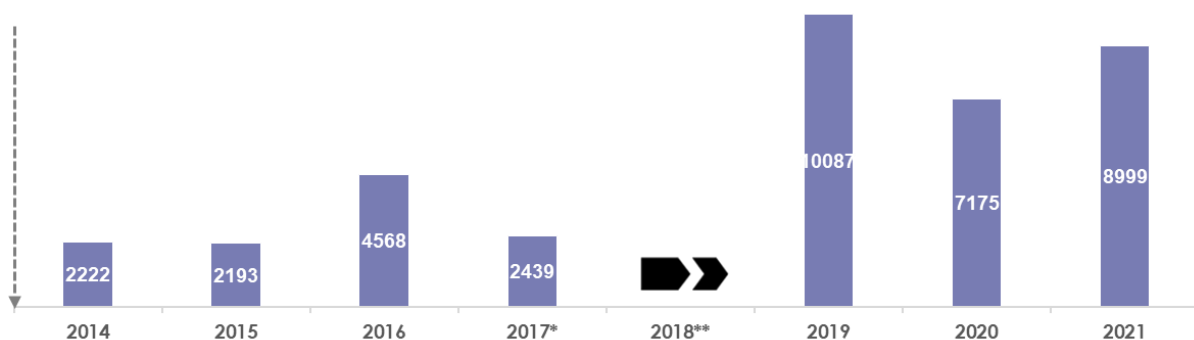


Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

SALTA JUSTICIA PROVINCIAL

Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2014 a 2021)



*Hasta el 30/06/2017

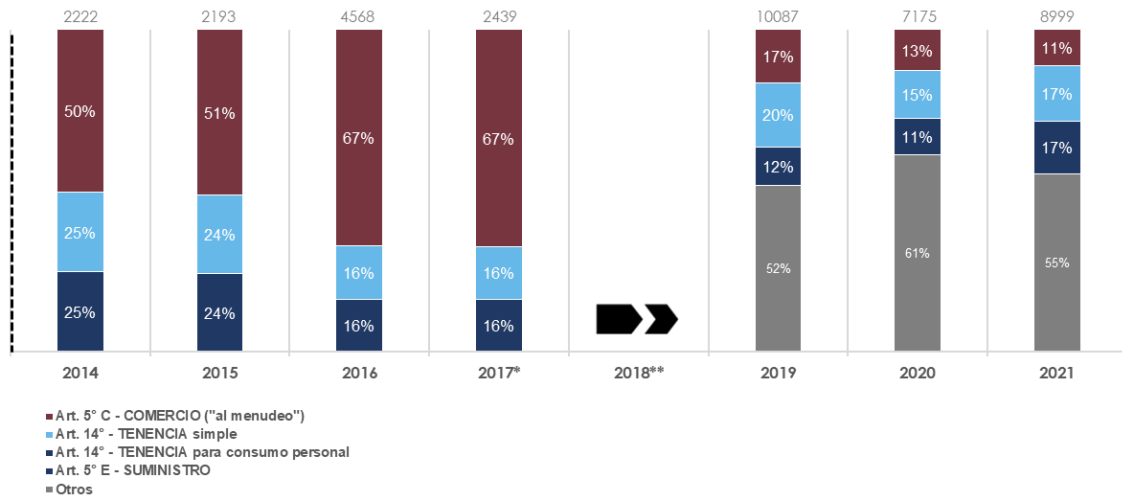
**Sin datos

Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (2014 a 2017) y del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* (2019 a 2021) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (2014 a 2021)



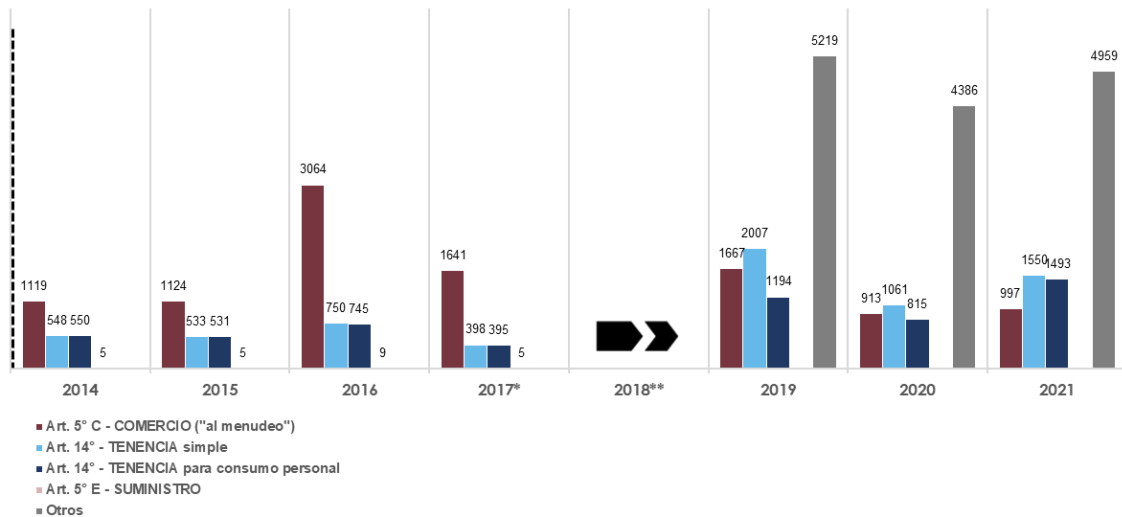
*Hasta el 30/06/2017

**Sin datos

Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (2014 a 2017) y del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* (2019 a 2021) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (2014 a 2021)



*Hasta el 30/06/2017

**Sin datos

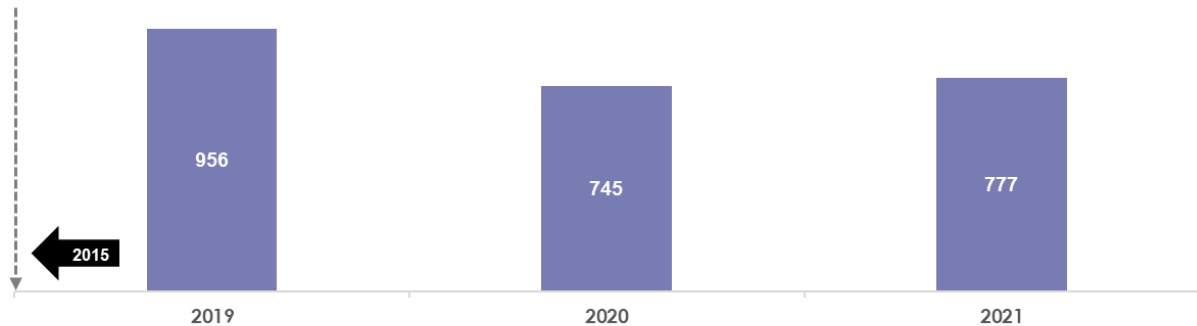
Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (2014 a 2017) y del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* (2019 a 2021) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



FORMOSA JUSTICIA LOCAL³⁴

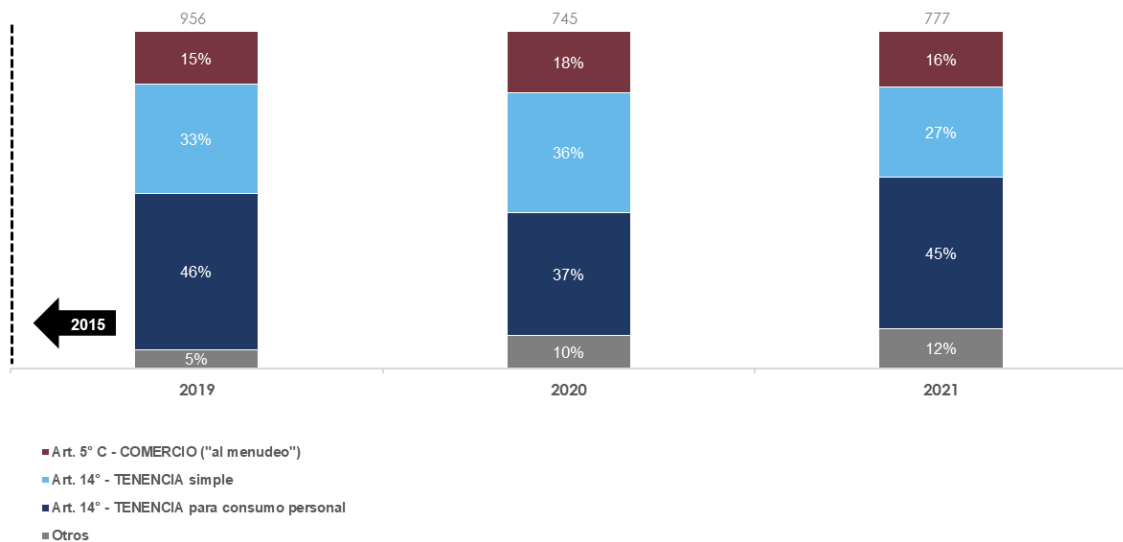
Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2019 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (2019 a 2021)



■ Art. 5° C - COMERCIO ("al menudeo")
■ Art. 14° - TENENCIA simple
■ Art. 14° - TENENCIA para consumo personal
■ Otros

Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

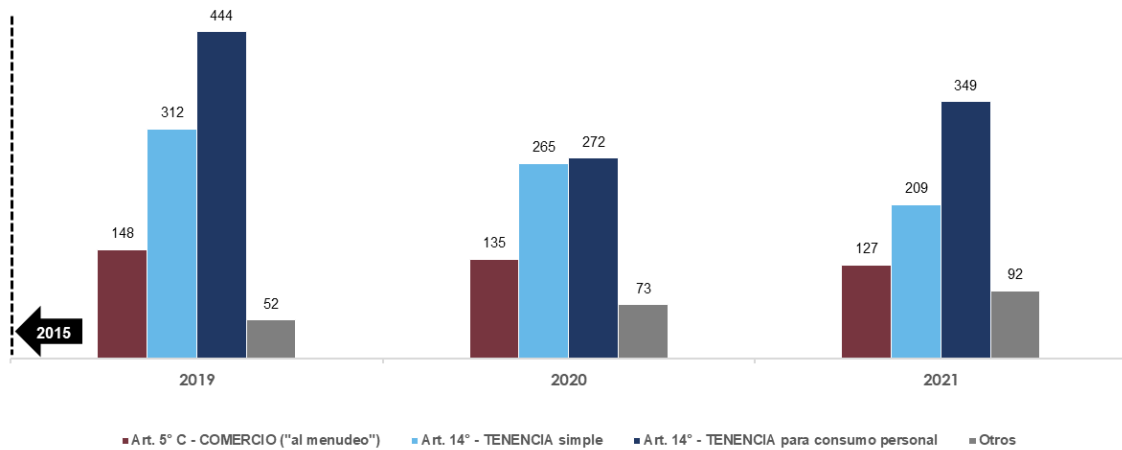
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

³⁴ En el *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* se menciona que, en el caso de Formosa, el Poder Judicial de la Provincia de Formosa ha informado que, respecto al requerimiento realizado, por las características del sistema penal de la provincia, las causas ingresan en su totalidad por los Juzgados de Instrucción o Juzgado de instrucción. Por tal motivo no se cuenta con la información de las causas ingresadas en el Ministerio Público.

Equivalente a la variable "Tipo de delito" usada por PROCUNAR.



Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (2019 a 2021)

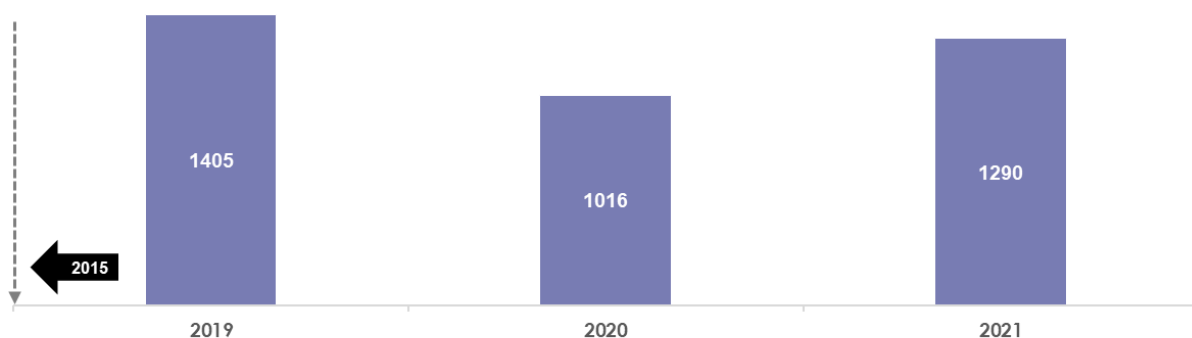


Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

CHACO JUSTICIA LOCAL³⁵

Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2019 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

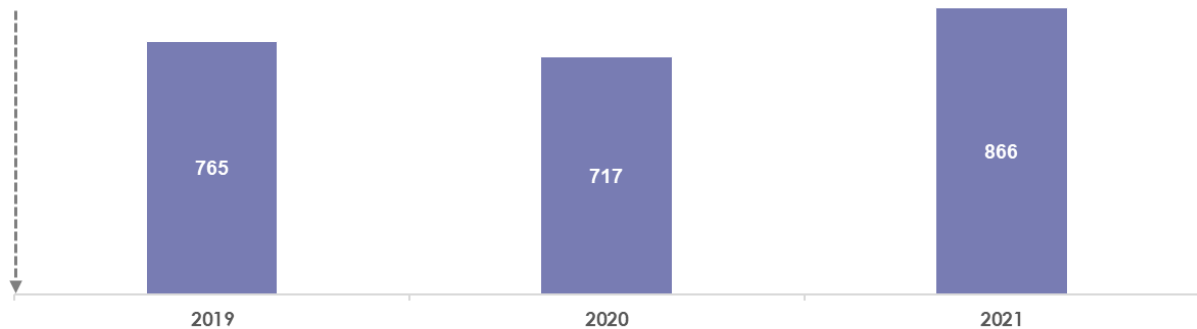
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

³⁵ En el *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* se menciona que, en el caso de Chaco, el Ministerio Público Fiscal provincial, a quien se le solicitó la información estadística, informó que en la provincia se relevan solamente "modalidades delictivas y no tipo de delitos". Por tal motivo se informa el total de las causas ingresadas sin determinar a qué delito se refiere. Asimismo, la Oficina de Estadística Judicial de la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial de la provincia, a quien también se solicitó información, respondió que no se cuenta con información estadística respecto a los ingresos de causas de la Ley 23.737 al Poder Judicial.



ENTRE RÍOS JUSTICIA LOCAL

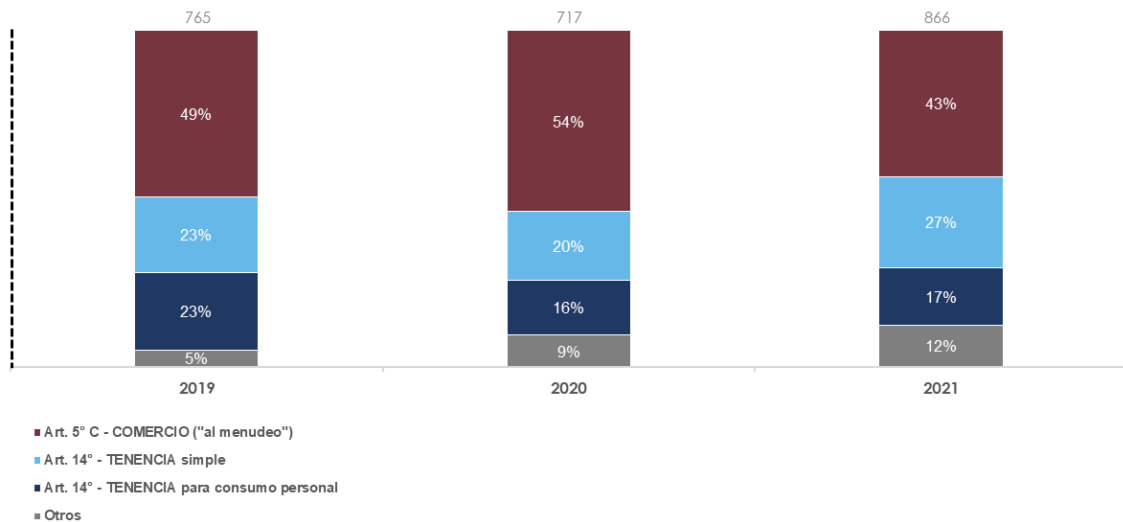
Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2019 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (2019 a 2021)

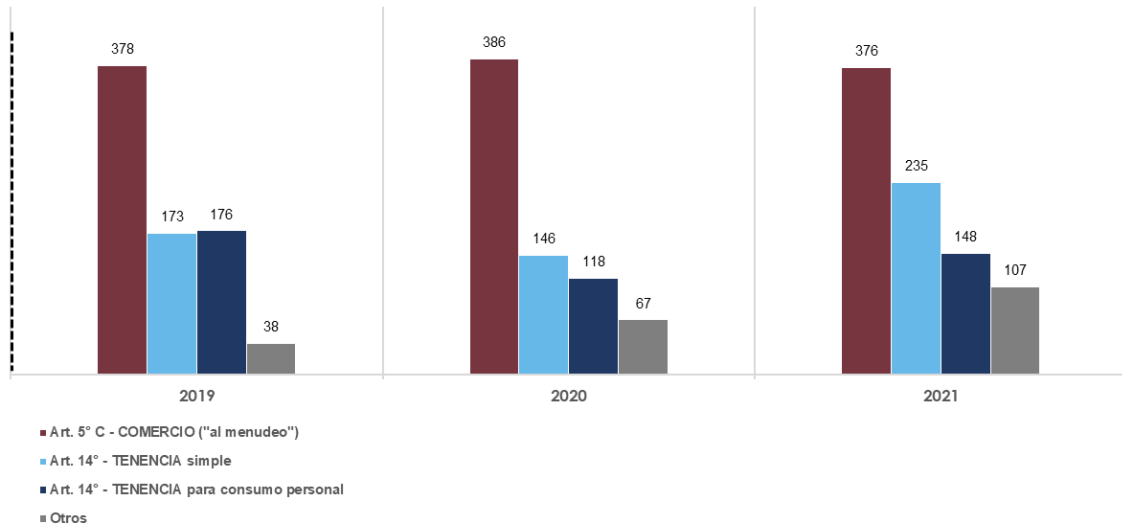


Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (2019 a 2021)

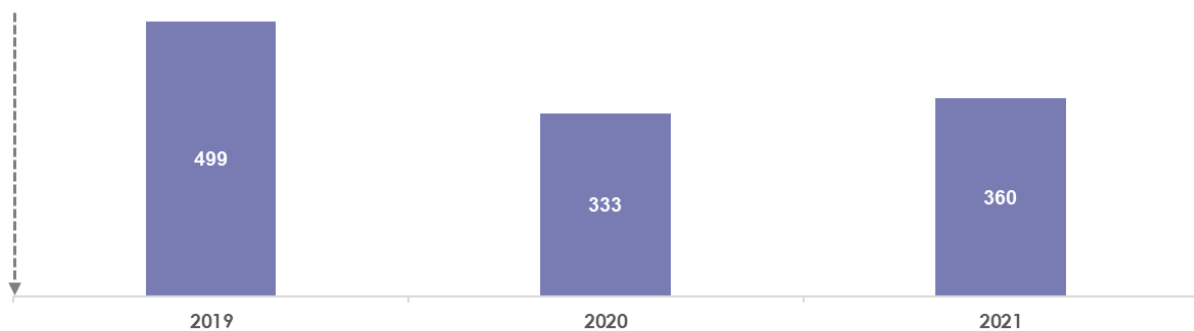


Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

SANTIAGO DEL ESTERO JUSTICIA LOCAL

Causas iniciadas por estupefacientes por Año (2019 a 2021)

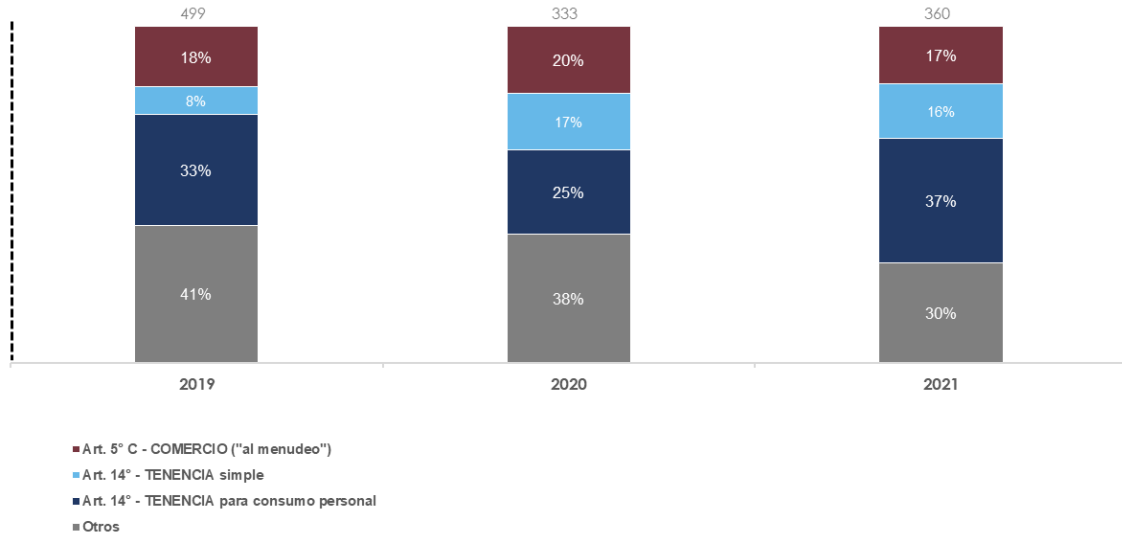


Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



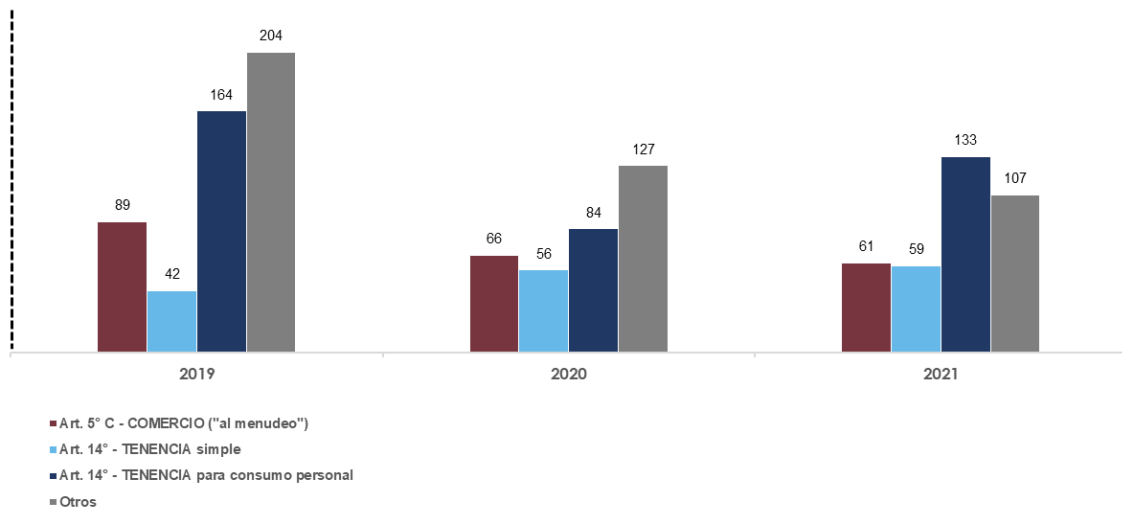
Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (%) (2019 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

Causas iniciadas por estupefacientes según Tipo de delito por Año (2019 a 2021)



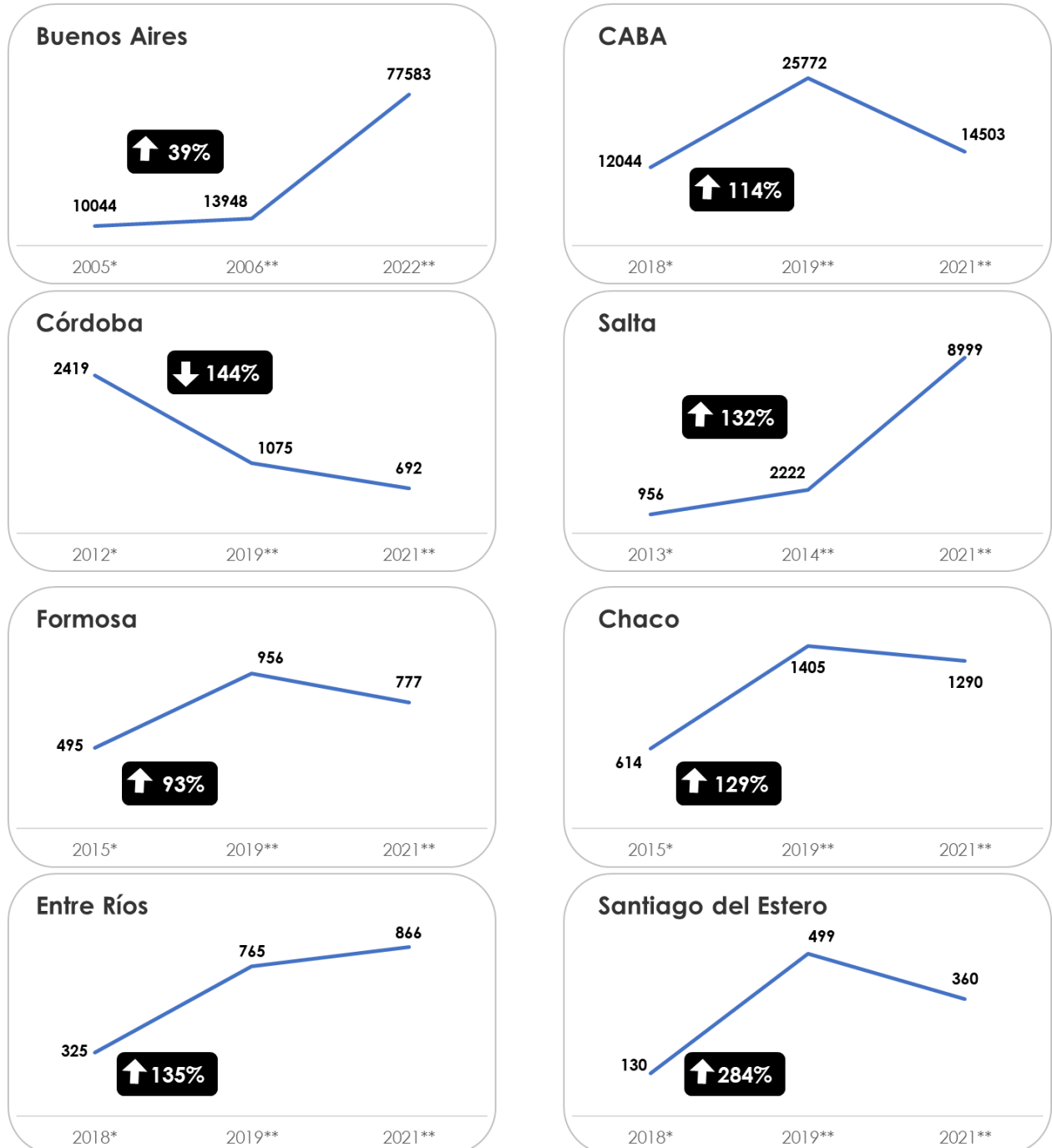
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



IMPACTO DE LA DESFEDERALIZACIÓN en la JUSTICIA PROVINCIAL Y DE LA CABA

RESUMEN de la evolución de causas iniciadas por estupefacientes tras la desfederalización



MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

*Causas iniciadas por estupefacientes en el ámbito de la justicia federal.

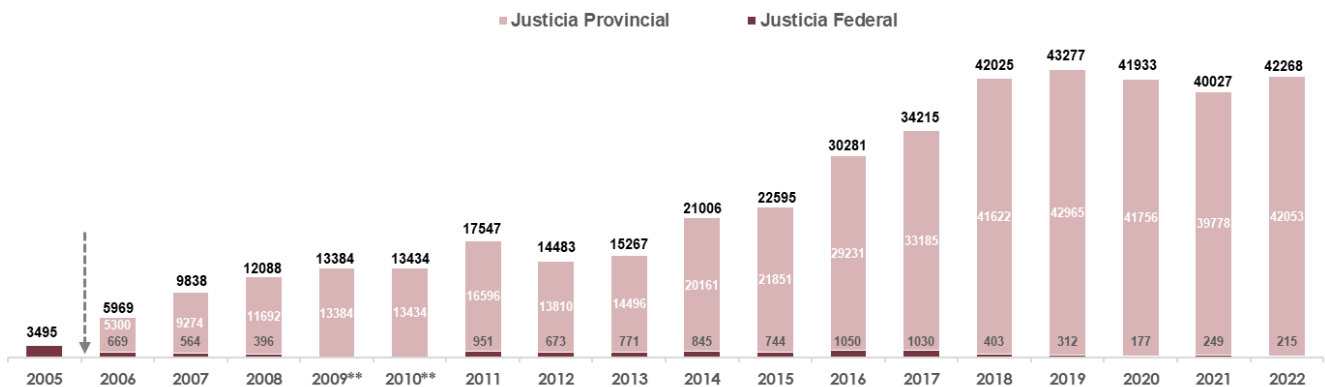
** Causas iniciadas por los delitos comprendidos en la ley 26.052 en el ámbito de la justicia local. En el caso de Córdoba, Formosa y Chaco no se cuenta con información correspondiente al año en que se implementó la desfederalización, sino recién para 2019.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRUPADA

BUENOS AIRES³⁶

COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2005 a 2022)

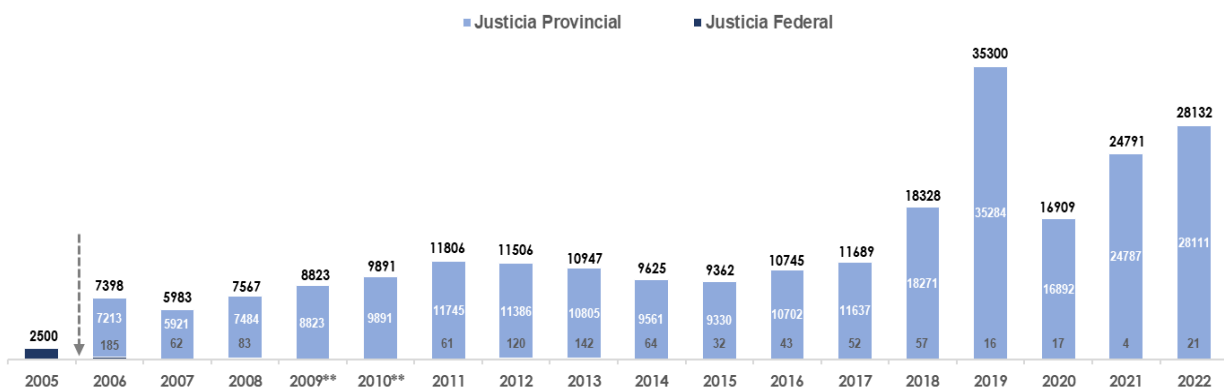


**No se cuenta con información sobre causas federales para los años 2009 y 2010.

Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicados en los informes *Memoria en Materia de Estupefuentes* de la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefuentes.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2005 a 2022)



**No se cuenta con información sobre causas federales para los años 2009 y 2010.

Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicados en los informes *Memoria en Materia de Estupefuentes* de la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefuentes.

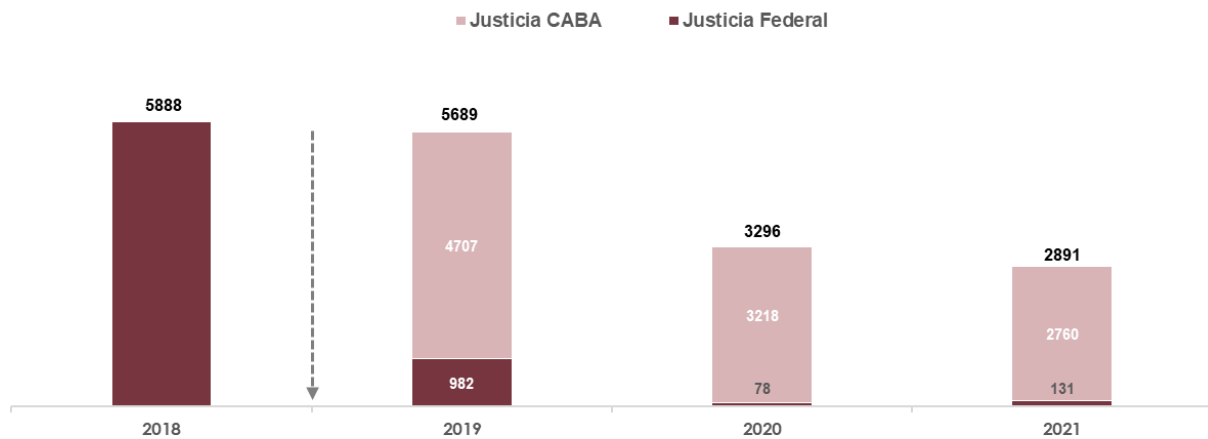
MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

³⁶ Los valores absolutos de las causas provinciales de los años 2006 a 2018 fueron calculados por PROCUNAR tomando el porcentaje y la base total de cada año, dado que solo estaban publicados los porcentajes para cada grupo de delito. Para 2019, 2020 y 2021 se tomaron los valores absolutos publicados en los informes correspondientes a cada año.



CABA

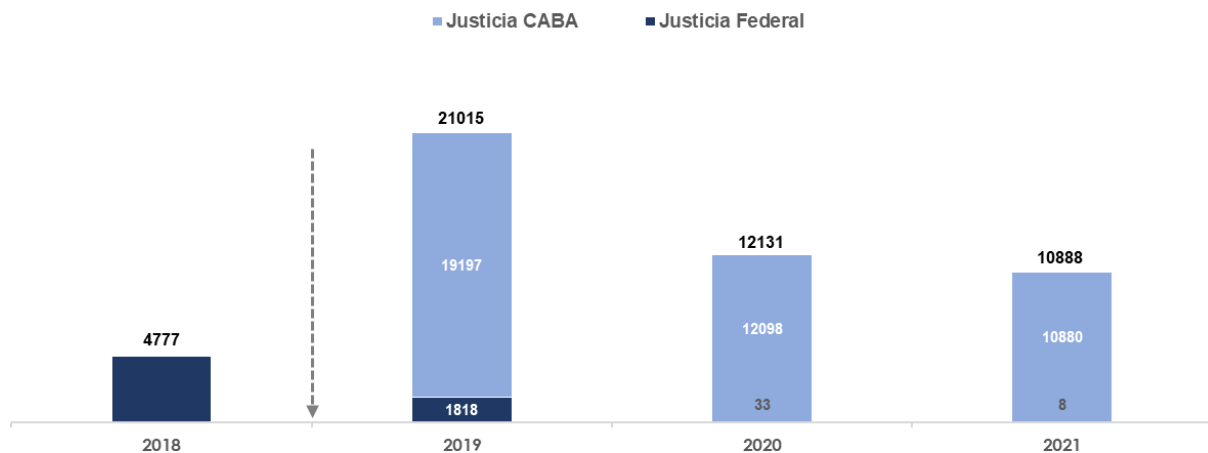
COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2018 a 2021)



Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2018 a 2021)



Elaboración propia en base a datos provistos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



CÓRDOBA

COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2012 a 2021)



*Sin datos de la justicia provincial

Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2012 a 2021)



*Sin datos de la justicia provincial

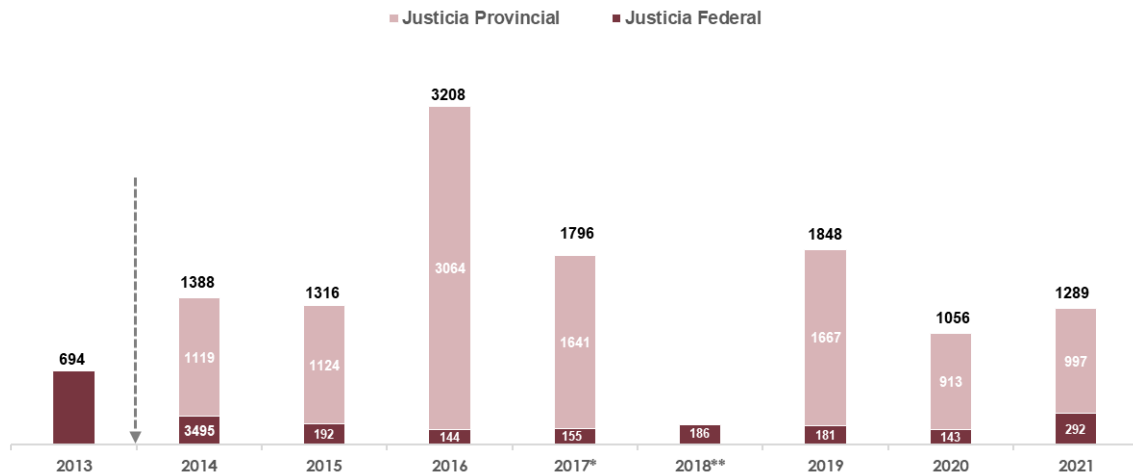
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



SALTA

COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2013 a 2021)



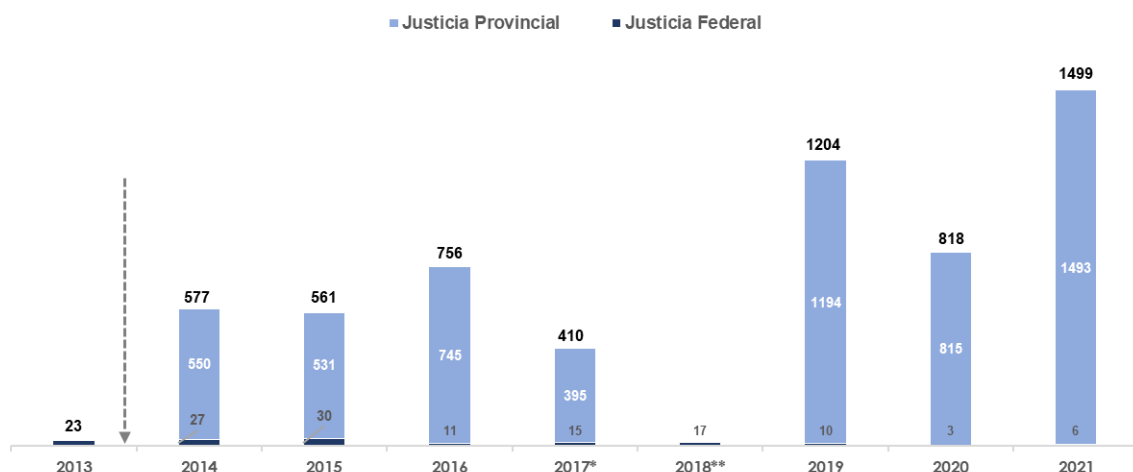
*Hasta el 30/06/2017

**Sin datos de la justicia provincial

Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (2014 a 2017) y del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* (2019 a 2021) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2013 a 2021)



*Hasta el 30/06/2017

**Sin datos de la justicia provincial

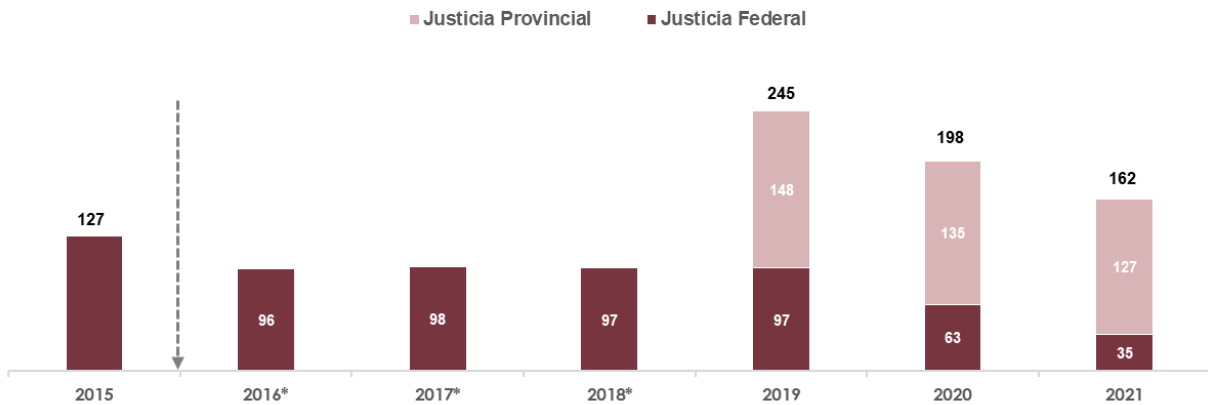
Elaboración propia en base a los datos del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta (2014 a 2017) y del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* (2019 a 2021) de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



FORMOSA

COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2015 a 2021)

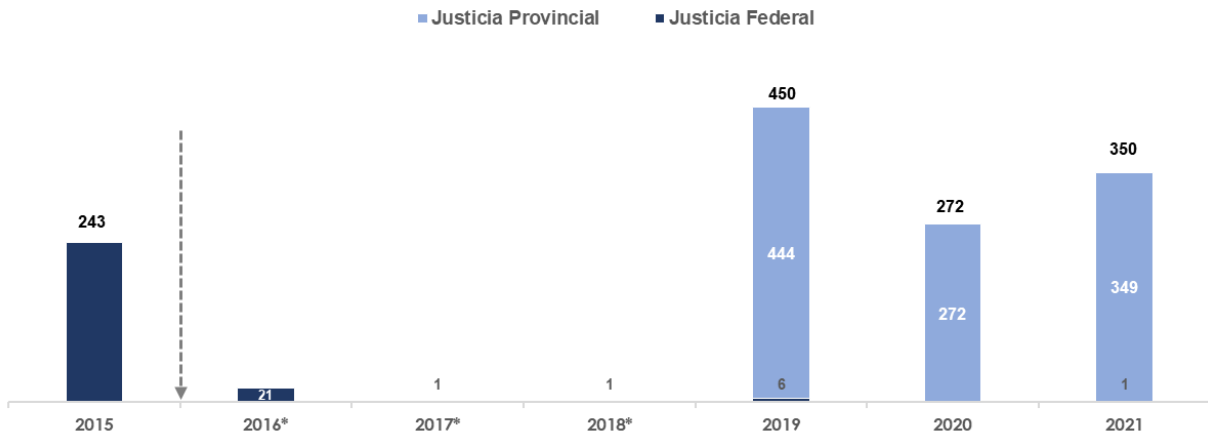


*Sin datos de la justicia provincial

Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2015 a 2021)



*Sin datos de la justicia provincial

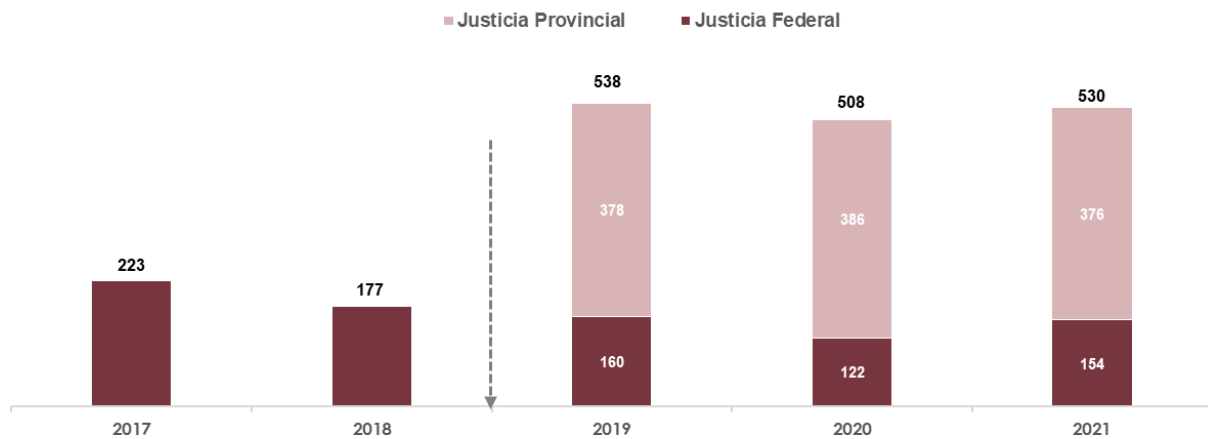
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



ENTRE RÍOS

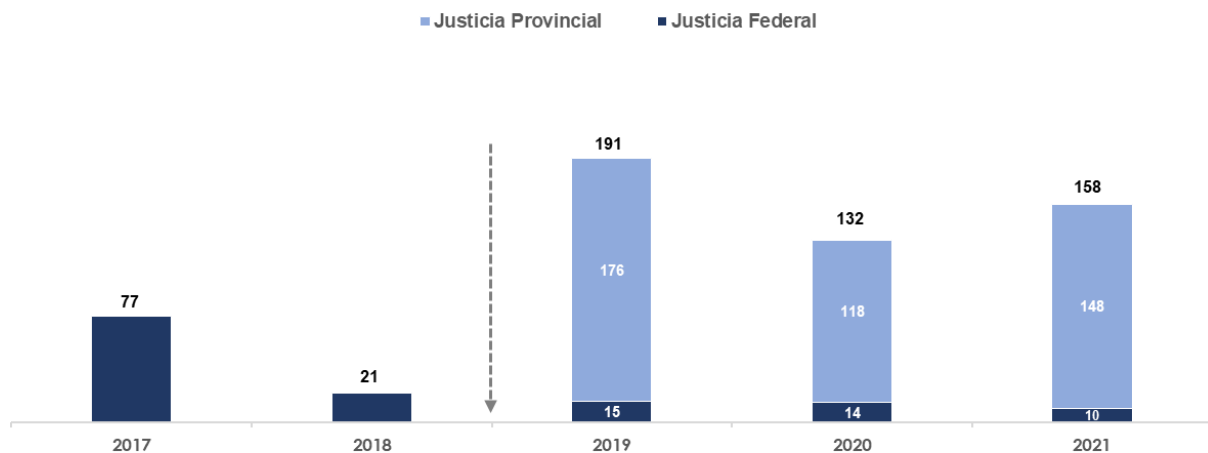
COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2017 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2017 a 2021)



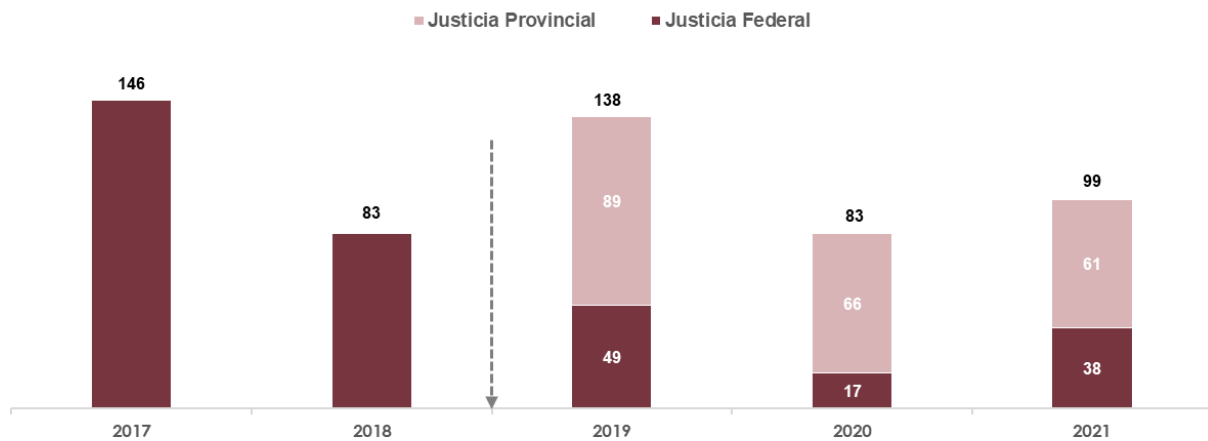
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024



SANTIAGO DEL ESTERO

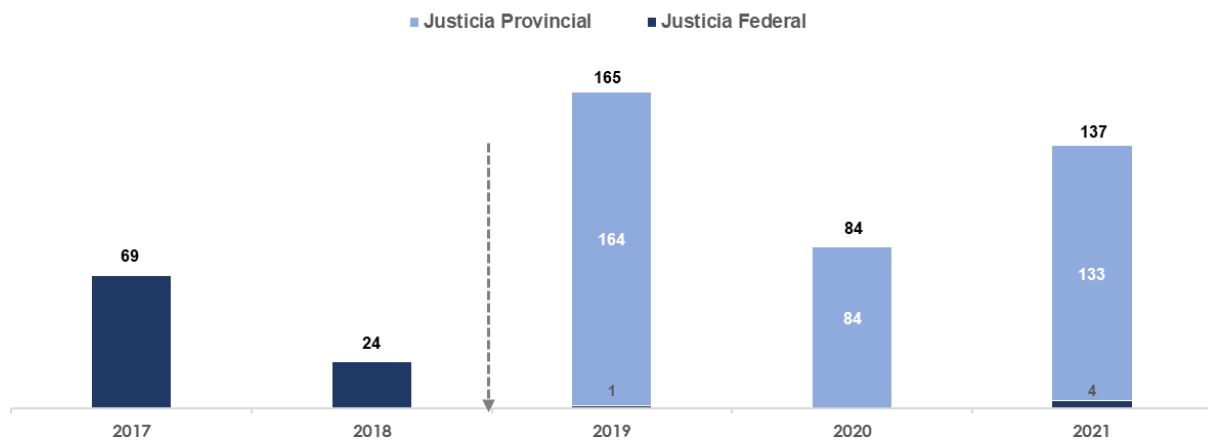
COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES y conductas afines (Art. 5° inciso c) por Año (2017 a 2021)



Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

TENENCIA para CONSUMO PERSONAL (Art. 14 párr. 2do) por Año (2017 a 2021)



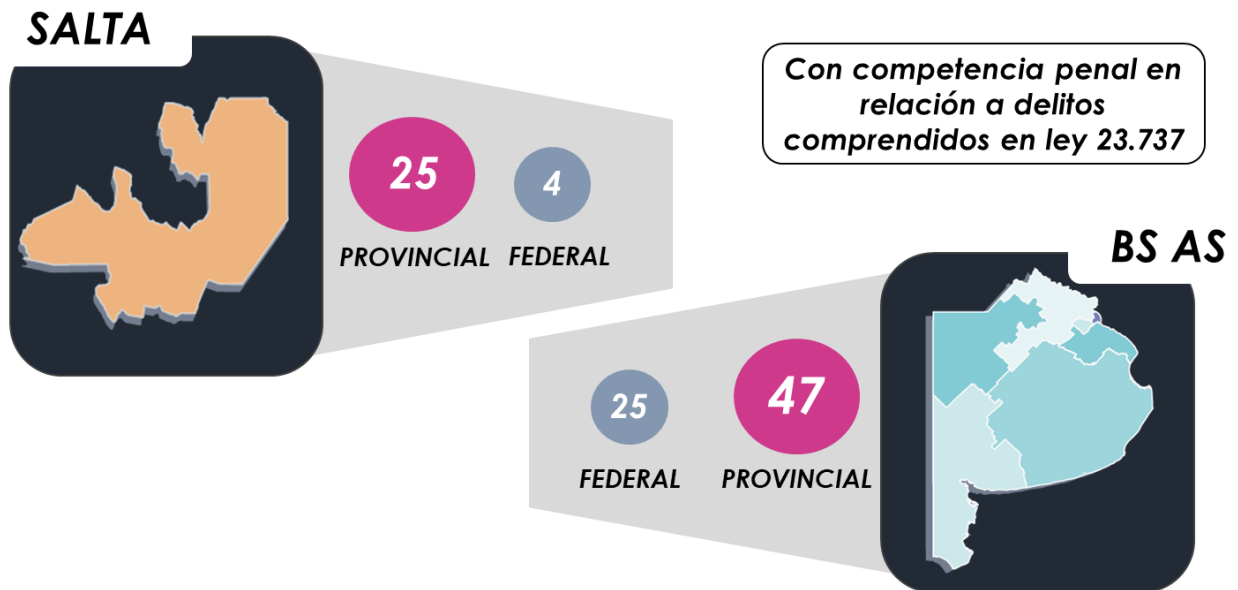
Elaboración propia en base a los datos del *Relevamiento Nacional sobre Desfederalización en materia de estupefacientes* de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.

MPF - PROCUNAR – Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2024

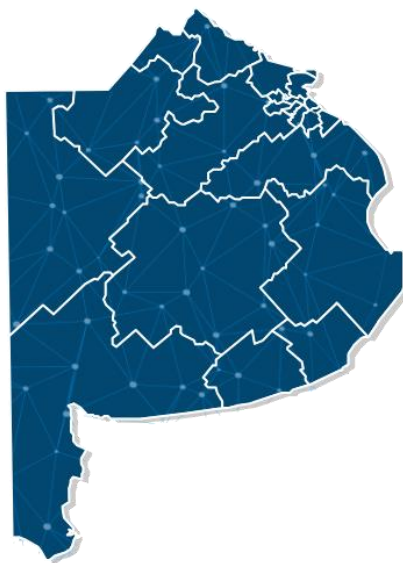


ANEXO

DEPENDENCIAS FISCALES JUSTICIA FEDERAL Y PROVINCIAL



DESCENTRALIZACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES³⁷ Y CÓRDOBA³⁸



³⁷ Mapa de delegaciones del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.mpba.gov.ar/mapa>

³⁸ Mapa de Circunscripciones judiciales y sedes del Poder Judicial de Córdoba. Disponible en:

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/Estatico/justiciaCordoba/files/Contenido/Administracion/Infraestructura/Circunscripciones%20Judiciales%20baja.pdf>



Conclusiones

Este informe se propuso examinar el impacto de la implementación de la desfederalización en la persecución penal del sistema de administración de justicia federal, así como también examinar la evolución de ese fenómeno en las justicias provinciales y de la CABA (justicias locales) a lo largo de los años tras adhesión a la norma. Para esto se ha servido de información cuantitativa sobre causas iniciadas por delitos de estupefacientes en el ámbito de justicia federal, así como también de datos de algunas de las justicias locales que llevaron adelante el traspaso parcial de la competencia penal en la materia (proceso conocido como desfederalización).

- En primer lugar, el análisis de la información muestra que, tras la implementación de la desfederalización parcial de la competencia penal, disminuye el volumen total de casos iniciados en la justicia federal. Este descenso oscila entre el 88% y 86%, en Buenos Aires y Córdoba respectivamente, y el 34% en Entre Ríos, donde la disminución es menos pronunciada. En CABA la caída fue del 71%, en Chaco de 77%, en Formosa de 69%, en Salta 57% y Santiago del Estero 55%.

Esta variación en el volumen de casos iniciados y tramitados permite redireccionar recursos hacia investigaciones de mayor complejidad vinculadas con delitos de crimen organizado, sobre todo, si se tiene en cuenta que el volumen de causas por *delitos menores* representaba casi la mitad del total de casos en esos distritos (48% promedio³⁹).

Además, tras la desfederalización se observa un aumento de la proporción de causas federales por delitos de *tráfico ilícito* en todos los distritos, aunque en algunos más que en otros⁴⁰. Esto evidencia el impacto favorable de la desfederalización para el sistema de administración de justicia federal que, al contar con mayor capacidad, puede orientar su trabajo hacia investigaciones de narcocriminalidad y, de esta forma, lograr una persecución penal más eficaz y eficiente.

³⁹ Promedio de la proporción de causas iniciadas por tenencia simple y tenencia para consumo personal el año previo a la implementación de la desfederalización. En Buenos Aires era del 63%, en la CABA 45%, en Córdoba 74%, en Salta 11%, en Formosa 65%, en Chaco 70%, en Entre Ríos 23%, y en Santiago del Estero 30%.

⁴⁰ Promedio de la proporción de causas iniciadas por *tráfico ilícito* el año previo a la desfederalización en comparación con el promedio de los años posteriores hasta 2022. En Buenos Aires pasó de 35% en 2005 a 80%, en la CABA de 54% en 2018 a 65%, en Córdoba de 19% en 2012 a 77%, en Salta de 79% en 2013 a 83%, en Formosa de 31% en 2015 a 93%, en Chaco de 29% en 2015 a 86%, en Entre Ríos de 66% en 2018 a 80%, y en Santiago del Estero de 66% en 2018 a 83%.



Es fundamental hacer hincapié en que la aplicación de los conceptos de eficacia y eficiencia implican concentrar los recursos del sistema penal en uno de los principales pilares del problema mundial de las drogas: la narcocriminalidad -como una de las mayores manifestaciones del crimen organizado- y sus vínculos existentes con otras actividades delictivas, como el lavado de dinero, la corrupción y el desvío de precursores químicos.

En este sentido, la implementación del sistema acusatorio se presenta como un escenario propicio para adoptar una política criminal que permita alcanzar estos objetivos, tal como demuestra la experiencia en las provincias de Salta y Jujuy, a partir de un rol proactivo del MPF y en función de los principios de desformalización y oralidad que caracterizan al proceso.

- En segundo lugar, la información estadística muestra que los sistemas de justicia locales absorben un cúmulo de causas mayor al que tramitaba en la justicia federal antes del traspaso de la competencia (mucho más si solo se tienen en cuenta las causas por los delitos desfederalizados)⁴¹. Cabe señalar que, tras el paso de los años, en algunos distritos el volumen disminuyó⁴², sin embargo, nunca lo hizo por debajo al valor previo a la desfederalización; mientras que el otros, no solo no descendió, sino que aumentó de forma significativa⁴³.

Este crecimiento sobre los valores que anteceden a la desfederalización es empujado por el aumento de las causas por hechos de *comercio al menudeo* como por *tenencia para consumo personal*. En todos los distritos, a excepción de la CABA⁴⁴, se ve que los casos por *comercio al*

⁴¹ Aumento porcentual de 132% promedio del total de causas iniciadas tras la desfederalización para los distritos analizados, excepto Córdoba. Este aumento compara el total de causas iniciadas por estupefacientes (delitos comprendidos en la ley 23.737 y el contrabando de estupefacientes, previsto en el artículo 866 de la ley 22.415) en el ámbito de la justicia federal y el total de causas iniciadas por los delitos desfederalizados (aquellos comprendidos en la ley 26.052).

⁴² Es el caso de la CABA alcanza 14503 causas iniciadas en 2021 versus 12044 en 2018 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 25772 el año posterior en el ámbito provincial; Formosa con 777 causas en 2021 versus 495 en 2015 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 956 en 2019, primer año del que se cuenta con información provincial; Chaco con 1290 causas en 2021 versus 614 en 2015 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 1405 en 2019, primer año del que se cuenta con información provincial; y Santiago del Estero con 360 causas en 2021 versus 130 en 2018 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 499 el año posterior en el ámbito provincial.

⁴³ Es el caso de Buenos Aires alcanza 77583 causas iniciadas en 2022 versus 10044 en 2005 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 13948 el año posterior en el ámbito provincial; Salta con 8999 causas en 2021 versus 956 en 2013 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 2222 el año posterior en el ámbito provincial; y Entre Ríos con 866 causas en 2021 versus 325 en 2018 en el ámbito federal previo a la desfederalización y 765 el año posterior en el ámbito provincial.

⁴⁴ Aumento porcentual de 44% promedio del total de causas iniciadas tras la desfederalización para los distritos analizados, excepto la CABA. Este aumento compara el total de causas iniciadas por el artículo 5to inciso c de la ley 23.737 en el ámbito de la justicia federal previo a la desfederalización y el total de causas iniciadas por comercio al menudeo (comprendido en la ley 26.052) el año posterior al traspaso de la competencia. No es posible comparar solo este último conjunto entre las diferentes jurisdicciones (federal vs provinciales) dado que no se puede discriminar los hechos de comercio de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor dentro del total de causas iniciadas por el artículo 5to inciso c. De todas formas, si pudiera hacerse, el aumento porcentual sería mayor, dado que la base inicial sería menor. En Buenos Aires se advierte un aumento de 52% entre 2005-2006, con el paso de los años crece exponencialmente; en Córdoba aumentó 13% entre 2012-2019, luego desciende; en Salta aumentó 61% entre 2013-2014, luego sigue en aumento; en Formosa aumentó 17% entre 2015-2019 (primer año posterior a la desfederalización respecto del que se cuenta con información provincial), luego desciende y se equipara a los valores previos a la desfederalización; en Entre Ríos aumentó 114% entre 2018-2019, luego se mantiene estable; y en Santiago del Estero aumentó 7% entre 2018-2019, luego desciende. La excepción a esta tendencia es la CABA donde se observa una caída de 20% entre 2018-2019 que se mantiene en caída. Para Chaco no se cuenta con información desagregada por tipo de delito que permita hacer este análisis.



menudeo iniciados el año siguiente a la desfederalización superan el total de casos iniciados previamente en el ámbito federal por las conductas de comercio, tenencia con fines de comercialización, distribución, dación en pago, almacenamiento o transporte de estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación, sin distinción entre las cantidades comerciadas (previstas en el artículo 5to inciso c de la ley 23.737). Al observar la serie histórica a nivel provincial, se ve que esta tendencia se mantiene incluso con crecimientos más pronunciados, como el caso de la provincia de Buenos Aires donde las causas por *comercio al menudeo* crecen exponencialmente.

Este dato muestra cómo las justicias locales, que cuentan con un mayor número de fiscalías, además descentralizadas, absorben el juzgamiento de las conductas de *comercio al menudeo*, dejando, de este modo, que la justicia federal pueda concentrarse en el *tráfico ilícito* a mayor escala y el contrabando de estupefacientes.

A la vez, la mayor cantidad de causas tramitadas en las justicias provinciales tras la desfederalización es también -y principalmente- efecto del incremento de las causas *por tenencia para consumo* (entre el año previo a la desfederalización y el primer año de vigencia) que ingresan en los sistemas de administración de justicia, en la mayoría de los distritos desfederalizados que se han analizado⁴⁵. Además de las cantidades, se observa que este conjunto de casos representa un 37%⁴⁶ del total de casos, lo que indica que el trámite por estos hechos ocupa una gran cantidad de recursos de la justicia.

El análisis de esta circunstancia, característica también del sistema de justicia federal que se observa desde años anteriores⁴⁷, indica que una parte importante de los recursos de las agencias

⁴⁵ En algunos casos, con el paso de los años, la cantidad de casos iniciados por esa conducta disminuye, pero en ningún caso desciende por debajo del valor previo a la desfederalización. En Buenos Aires se advierte un aumento de 189% entre 2005-2006 de las causas iniciadas por tenencia para consumo personal, con el paso de los años crece exponencialmente; en la CABA aumentó 302% entre 2018-2019, luego desciende, pero en 2021 se mantiene por encima del valor previo a la desfederalización; en Salta aumentó 2291% entre 2013-2014, luego no desciende; en Formosa aumentó 83% entre 2015-2019 (primer año posterior a la desfederalización respecto del que se cuenta con información provincial), luego desciende, pero en 2021 se mantiene por encima del valor previo a la desfederalización; en Entre Ríos aumentó 738% entre 2018-2019, luego desciende, pero en 2021 se mantiene por encima del valor previo a la desfederalización; y en Santiago del Estero aumentó 583% entre 2018-2019, luego desciende, pero en 2021 se mantiene por encima del valor previo a la desfederalización. La excepción a esta tendencia es Córdoba donde se observa una caída de 99% entre 2012-2019 (primer año posterior a la desfederalización respecto del que se cuenta con información provincial), luego se mantiene igual. Esto puede deberse tanto a motivos registrales como a efectos de la política criminal provincial. Para Chaco no se cuenta con información desagregada por tipo de delito que permita hacer este análisis.

⁴⁶ Promedio para todos los años y distritos desde que se implementó la desfederalización. En Buenos Aires el promedio es de 34% (promedio desde la desfederalización en 2006 hasta 2022 inclusive); en la CABA de 74% (promedio desde la desfederalización en 2019 hasta 2021 inclusive); en Córdoba de 1% (promedio desde 2019 hasta 2021 inclusive); Salta de 17% (promedio desde la desfederalización en 2014 hasta 2021 inclusive); Formosa de 43% (promedio desde la desfederalización en 2019 hasta 2021 inclusive); Entre Ríos de 19% (promedio desde 2019 hasta 2021 inclusive); y Santiago del Estero de 32% (promedio desde 2019 hasta 2021 inclusive). Para Chaco no se cuenta con información desagregada por tipo de delito que permita hacer este análisis.

⁴⁷ Promedio de la proporción de causas iniciadas por tenencia para consumo personal rondaba el 34% en los distritos desfederalizados que se han analizado aquí y un 27% para todo el país desde 2011 a 2022.



policiales y fuerzas de seguridad terminan estando destinados a la criminalización de las personas consumidoras de este tipo de sustancias. Esto muestra la información sobre causas iniciadas en el ámbito federal, donde la mayoría de los casos son detectados en el espacio público a través de las tareas preventivas de las fuerzas de seguridad y policías (63% promedio desde 2011 a 2022⁴⁸). Cuando se desglosa el real significado de la actividad de todos los organismos del Estado involucrados en la persecución penal, se pone de manifiesto que la respuesta visible a este problema no opera en verdad sobre sus causas, sino en gran medida sobre sus consecuencias.

Esa situación debe, primariamente, ser atendida por aquellos organismos del Estado con competencia en el diseño de políticas de seguridad pública, en coordinación con aquellos a los que les cabe la responsabilidad de adecuar el marco normativo a los principios sentados en el fallo “ARRIOLA” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con los distintos Ministerios Públicos Fiscales encargados del diseño de la política criminal.

Cabe recordar que las causas por tenencia para consumo personal rara vez prosiguen su trámite a partir del criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “ARRIOLA”, por lo que es posible afirmar que la gran mayoría de estas son archivadas inmediatamente después de su ingreso al sistema de justicia, tanto federal como provincial. No obstante, y a pesar de que la Corte Suprema ya ha señalado la inconstitucionalidad de este tipo penal en aquel fallo (en tanto no exista trascendencia a terceros), no puede dejar de señalarse el elevado volumen de causas iniciadas en las que sólo se investigan conductas de tenencia para consumo personal, como muestra la experiencia de la provincia de Buenos Aires donde los procesos penales seguidos contra esa conducta representan el 36% de los casos.

Es decir que, pese a haber transcurrido casi 15 años de aquel fallo que exhortó “*a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes y a adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento con los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por el país*”, la situación no se ha visto modificada sustancialmente.

⁴⁸ Para más información, consultar la [Plataforma Interactiva de Información Estadística](#) de la PROCUNAR.



- En tercer lugar, es necesario señalar que el desdoblamiento de la competencia penal que implica la desfederalización permite sumar recursos del sistema de justicia a la persecución penal de los hechos vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes. A las dependencias fiscales y jurisdiccionales federales se le suman los recursos provinciales, como se muestra en el anexo⁴⁹ y esto redundará en una mayor cantidad de casos por *comercio*⁵⁰ que son investigados y perseguidos penalmente. Esto se observa al agrupar las causas iniciadas por comercio en el ámbito federal y provincial, y detectar un importante incremento de las investigaciones⁵¹, como el caso de la provincia de Salta donde las causas por comercio crecen 86% tras la desfederalización (entre 2012 y 2021).

Además, la incorporación de la justicia provincial significa una mejora para la investigación porque, junto con la mayor cantidad de recursos, aporta un abordaje descentralizado (a diferencia de centralización característica del sistema de administración de justicia federal).

De esta forma, la desfederalización tiene un impacto cuantitativo y cualitativo diferencial que optimiza los recursos haciendo la persecución penal más eficaz, tanto por la ampliación del número de fiscales y su despliegue en un mayor territorio.

- Por último, no debe perderse de vista que el traspaso de la competencia puede resultar en una fragmentación de las investigaciones, por lo que es indispensable una coordinación eficaz entre Ministerios Públicos para intercambiar información y coordinar el avance de las investigaciones. Para ello son fundamentales las instancias de intercambio y cooperación en cada una de estas jurisdicciones, que permite alcanzar estos objetivos⁵².

⁴⁹ Donde a las 4 fiscalías federales ubicadas en la provincia de Salta, se le suman las 25 dependencias provinciales, y en Buenos Aires junto a las 25 fiscalías federales se cuenta con los 47 provinciales.

⁵⁰ Previsto en el artículo 5to inciso c de la ley 23.737, ya sean grandes cantidades como cantidades fraccionados en dosis para ser destinadas directamente al consumidor.

⁵¹ Este aumento compara el total de causas iniciadas por el artículo 5to inciso c de la ley 23.737 en el ámbito de la justicia federal previo a la desfederalización y el total de la suma de causas iniciadas por comercio al menudeo (comprendido en la ley 26.052) en el ámbito provincial y de las causas iniciadas por 5to c que permanecen en el ámbito federal. Se toma el año previo a la desfederalización en cada distrito y el último año del que se tenga información. En Buenos Aires se observa un aumento de 1109% entre 2005 y 2022; en Salta de 86% entre 2013 y 2021; en Formosa de 28% entre 2015 y 2021; en Entre Ríos de 199% entre 2018 y 2021; y en Santiago del Estero de 19% entre 2018 y 2021. En la CABA y Córdoba, por el contrario, se advierte que tras la desfederalización el total de causas iniciadas por el artículo 5to inciso c en la justicia federal y local disminuyó, 51% y 11% respectivamente. Para Chaco no se cuenta con información desagregada por tipo de delito que permita hacer este análisis.

⁵² A través de la Resolución PGN 60/2019, el Procurador General ha aprobado el Plan de Trabajo para implementar la Ley y designado al titular de la PROCUNAR como Coordinador del MPF.



En este sentido, se ha dispuesto la conformación de mesas de trabajo⁵³, establecidas en la ley 27.502, cuyo objetivo es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso. La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que viene desarrollando la PROCUNAR desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la desfederalización de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

Esto responde a las recomendaciones hechas por la comunidad internacional en 2016 que planteó la necesidad de intensificar los esfuerzos en la persecución respecto del tráfico de estupefacientes y la criminalidad organizada, haciendo hincapié en la “adopción de medidas de prevención de la delincuencia relacionada con las drogas y de aplicación de la ley más eficaces”, idea rectora sobre la cual debería pensarse el futuro de la persecución penal en la materia, para lo cual resulta necesario “que las autoridades nacionales mantengan una estrecha cooperación y coordinación a todos los niveles”⁵⁴.

Por todo lo expuesto, la desfederalización implementada bajo los lineamientos expuestos y en el marco de una efectiva coordinación entre los distintos Ministerios Públicos Fiscales provinciales y federal, se presenta como una excelente oportunidad de mejorar la persecución penal en la materia y la respuesta del Estado frente al fenómeno de la narcocriminalidad.

⁵³ Para más información sobre las Mesas de intercambio llevadas a cabo, consultar en <https://www.mpf.gob.ar/procunar/funciones-de-la-procunar/mesas-de-intercambio-de-informacion/>

⁵⁴ Sesión Especial de Naciones Unidas 2016 sobre el Problema Mundial de las Drogas. Disponible en: <http://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2016/06/UNGASS-2016.pdf>

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar